

1930-1931

*Año de 1930.-
hasta el día 18 de Julio de 1931*

LIBRO DE ACTAS

del Ayuntamiento pleno

IMP. DE TREJO-DON BENITO



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

BEDRO



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz
Ayuntamiento de Herrerías
Cuenta municipal de Herrerías

AÑO 1916

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO DE

HERREÍAS

EN EL AÑO 1916

El Ayuntamiento de Herrerías, en sesión celebrada en el día 1.º de Enero de 1916, acordó que se diese principio a la redacción de las actas de las sesiones de este Ayuntamiento para el año 1916.

En consecuencia, se acordó que se nombrase para la redacción de las actas de las sesiones de este Ayuntamiento para el año 1916, a don Juan de Dios Rodríguez, vecino de Herrerías, y a don Juan de Dios Rodríguez, vecino de Herrerías.

En consecuencia, se acordó que se nombrase para la redacción de las actas de las sesiones de este Ayuntamiento para el año 1916, a don Juan de Dios Rodríguez, vecino de Herrerías, y a don Juan de Dios Rodríguez, vecino de Herrerías.

En consecuencia, se acordó que se nombrase para la redacción de las actas de las sesiones de este Ayuntamiento para el año 1916, a don Juan de Dios Rodríguez, vecino de Herrerías, y a don Juan de Dios Rodríguez, vecino de Herrerías.



Provincia de Badajoz Partido de Alburquerque

Término municipal de Villas del Rey

AÑO 1930


LIBRO DE ACTAS


DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento pleno

Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con polisa pliego de papel de pagos al Estado, clase 4 número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Villas del Rey a primero de enero de mil novecientos veinte
El Alcalde




Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cinuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a este Municipio comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Villas del Rey a primero de enero de mil novecientos veinte.

V. B.

El Alcalde

Mechero

Agustín Barzola
Propio





Sesión Extraordinaria de día 1º de Enero de 1930.

- Alcalde - Equivalente -
- A. José Medrano Gilial
- Ser. Concejales -
- .. Antonio Gauto, Rodriguez
- .. Pedro Cano Rodriguez
- .. Fernando Estrella Berra
- .. Manuel Peter Colmenero
- .. Juan Antonio Sobrado Pádua
- .. Francisco Gallego Arsuán
- .. José Casimiro Piron
- .. Sebastiano Mosán Parnal

En Villar del Rey a primero de Enero de mil novecientos treinta. Cien de las doce horas de hoy se reunieron en el salon de actos de la casa - Consistorial, los señores Concejales cuyos nombres se expresan en el margen, bajo la presidencia de don José Medrano Gilial, 1º. Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde presidente por encontrarse disfrutando licencia el propietario, en

sesión pública extraordinaria, y abierta que fue por el mismo, se manifestó que según se había comunicado previamente de las actas de convocatoria, la presente se celebra con el objeto de proceder a la formación de la lista de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y número cuadruple de vecinos con cada acta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, con sujeción a lo dispuesto en el artº 45 de la ley electoral, de Senadores de 8 de febrero de 1877.

Lequi durante se dio lectura por el Secretario de los artículos de dicha ley concernientes al presente acto, y consultados que fueron el padrón de habitantes de este término municipal y los repartimientos de territorial, industriales y demás documentos acreditativos de las contribuciones directas, el corriente año, después de breve discusión y consulta por los Ser. Concejales cuantas dudas suscieron en la del cumplimiento más exacto de un con-



Leído, por unanimidad, acordaron dar por terminadas referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autoriza en este mismo auto, ordenando sean públidas en mediata y expuestas en la Tablilla de Censos de la Corporación, donde permanecerán hasta el día 30 de octubre, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que resolverá el Ayuntamiento antes del 1.º de febrero próximo, todo lo cual se hará valer al púbelico por medio de los correspondientes edictos, sin perjuicio de dejar suida el expediente en ejemplar de dichas listas.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión y extendiéndose la presente, de que yo el Secretario, certifico.

Don Domingo ~~Alcalde~~ Pedro Navarro

Antonio Santo ~~Juan de Estrella~~

José ~~...~~ Juan Antonio Pabado

Francisco ~~...~~ Manuel P. Pacheco

Juvenio ~~...~~ Sr.

Señor del Ayuntamiento pleno del 25 febrero 1920

Alcalde - Presidente -

A. Domingo Pisano Regalado

Sec. Concejales -

A. José Medrano Linares

.. Pedro Pano Rodriguez

.. Antonio Sauto Rodriguez

.. Fernando Estrella Beerra

.. José Garcia Piron

.. Juan Antonio Soldado Padra

.. Francisco Gallego Auzan

.. Manuel Pinos Colmenero

En Villa del Rey a veinticinco de febrero de mil novecientos veinte, siendo las diez de su mañana y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de Actas de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo Pisano Regalado los señores Concejales del Ayuntamiento pleno de esta población, al solo objeto de darles lectura del Real Decreto del

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación del día quince de los corrientes. -

Relacionada abierta, fue autorizada la sesión siguiente. -

La lectura del Real Decreto número 528 de fecha 15 de los corrientes del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, inserto en la Gaceta de Madrid nº 48 correspondiente a el día 17 del propio mes, los señores reunidos quedaron enterados, y como dispone el artº 1º de dicha Soberana disposición, desde el día de hoy cesan en su cometido todos los señores que componen el Ayuntamiento pleno. -

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se levantó la presente que autoriza a todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico. -

Manuel Pinos Colmenero Pedro Pano, Antonio Sauto, Fernando Estrella, José Garcia, Juan Antonio Padra, Francisco Gallego, Manuel P. Colmenero, Eugenio Garcia



Constitución del Ayuntamiento que ha de actuar en esta villa en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto núm. 528 del Excmo. M. Ministro de la Gobernación fecha 15 de febrero actual.

Concejales proclamados
mayores constituyentes

- D. Juan Benito Macías
- " Marcial Gutiérrez Recio
- " Francisco Fraire Díez
- " Donato Morera Cochero
- " Angel Roman Holguera

Concejales de 1917 a 1932

- D. Andrés Acosta Gallego
- " Chinaco Sotolado García
- " Custodio Fraire Vázquez
- " Leandro Gutiérrez Niño
- " Antonio Hurtado Munder

En Villa del Rey siendo las doce de la mañana del día veintiseis de febrero de mil novecientos treinta, previa convocatoria al efecto, y como determina el párrafo cuarto del art.º 9.º del Real Decreto del Excmo. M. Ministro de la Gobernación de quince de los corrientes, y precedido por el M. Alcalde saliente D. Domingo Barro Puigplado, se reunieron los señores expresados, al margen, concejales proclamados en el día de ayer, y que han de formar el pleno de este Ayuntamiento.

Declarada abierta, por el Acutano que certifica, se da lectura del acta de proclamación de Concejales, levantada en el día de ayer, y de la que quedaron enterados todos los señores reunidos, y el M. Presidente da posesión a los nuevos Concejales, declarando constituido el Ayuntamiento, en este acto el Sr. Barro saluda a los nuevos Concejales y se retira de estrados, cesando la presidencia al concejal de mayor edad Sr. Custodio Fraire Vázquez.

Este M. dice que con arreglo al párrafo 3.º del art.º 10 del Real Decreto por que han sido proclamados Concejales, se va a proceder por medio de votación secreta y por papeletas a la elección de Alcalde Presidente, en la for-





una moción en el artº 11º del referido Estatuto Municipal y del que da letra el Secretario que se funda; verificada dicha votación, resultó elegido por nueve votos, contra uno en blanco el Concejal Don. Francisco Fraire Dies, siendo su ¹ª consecuencia proclamado Alcalde Presidente Don. Francisco Fraire Dies, quien recibe las insignias de su cargo, ocupando la presidencia definitiva, y pronunciando un breve discurso de agradecimiento por su inmerecida elección y ofreciendo ejercer las funciones de que había sido investido con la mejor imparcialidad y demás cosas justas.

El Sr. Presidente manifiesta que como ordena el Artº 11 de referido Real Decreto, mañana veintisiete se reunirá nuevamente el Ayuntamiento a las diez de su mañana para proceder a la elección de los señores ¹ºs de Alcalde y nombramiento de los Comisarios Permanentes de que ha de constar este Ayuntamiento.

También se hace constar en este acta que el concejal proclamado y posesionado hoy del cargo como mayor contribuyente D. Donato Alonzo Corchero, no sabe leer ni escribir y por si fuere ello motivo de ineptitud para ejercer el cargo, se remita a si al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por si procede hacer nuevo nombramiento.

Y no viendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la levanta, siendo las tres y extendiéndose la presente, que firman todos los señores concurrentes y el que no sabe hace una señal y de todo lo que goza el Secretario



del Ayuntamiento, certifico:

Francisco Fraire

Juan Forastalé

Marcial Gutierrez

[Signature]

Leandro Gutierrez

Andrés Acosta

Custodio Fraire Climaco Solgado

[Signature] Antonio Hurtado

Angel Roman

Señal de Donato Herrera Cordero

Agencia Maria

Sección extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 27 de febrero de 1.930.

- Alcalde - Presidente -
- A. Francisco Fraire Aicea
- Iles. Concejales -
- " Juan Forastalé Marías
- " Marcial Gutierrez Pocio
- " Donato Herrera Cordero
- " Angel Roman Holguera
- " Custodio Fraire Gallego
- " Climaco Solgado Garcia
- " Custodio Fraire Tarque
- " Leandro Gutierrez Albino
- " Custodio Hurtado Mueden

En Villa del Rey a veintisiete de febrero de mil novecientos treinta, siendo los diez de su mañana y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Francisco Fraire diez los señores anotados al margen, que componen la totalidad del Ayuntamiento pleno de esta villa constituido en el día de ayer.



Para dar cumplimiento al apartado 1º del art. 11 del Real Decreto del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación fecha 15 de los corrientes, se citó y celebra esta sesión extraordinaria; se hace constar que este Ayuntamiento solo tiene un distrito y por consiguiente se va a proceder a la elección de los dos Escueros de Alcalde que corresponde elegir. -

Verificada la rotación por medio de papeletas y resultó elegido para el cargo de primer Escuero de Alcalde por ocho votos y dos papeletas en blanco Don. Cecilio Acosta Gallego, el Sr. Alcalde lo proclama primer Escuero de Alcalde, posesionandose e instalandole en el sitio que corresponde en estrado, y entregandole las insignias del cargo. -

Del mismo modo y por igual procedimiento, fue elegido segundo Escuero de Alcalde Don. Leandro Gutiérrez Miño; el Sr. Alcalde Presidente lo proclama segundo Escuero de Alcalde, le entrega las insignias del cargo y pasa a ocupar en estrado el sitio que le corresponde. -

Segundo particular
Comisiones permanentes

A propuesta de la Alcaldía presidencia y por unanimidad se acordó que las Comisiones permanentes de este Ayuntamiento, sean tres, que se denominaran; la 1ª de Hacienda; la 2ª de Gobernación y la 3ª de Fomento. -

Seguidamente y por medio de rotación suelta en la que tomaron parte todos los señores asistentes, fueron designados los Veces Cuyales que han de formar aquellas, resultando elegido en la siguiente forma: -

- Primera Comisión de Hacienda -
- D. Francisco Fraire Díez
- " Marcial Gutiérrez Peño
- " Chinaco Doblado Garcia
- " Angel Roman Holguera



Se

— queda Comisión de Gobernación —
D. Andres Acosta Gallego
" Juan Pocostales Manas
" Donato Morua Corchero

— Tercera Comisión de Fomento. —
D. Leandro Gutierrez Miño
" Custodio Fraire Vasquez
" Antonio Hurtado Mendez

Tambien y por unanimidad se acordó nombrar a D. Clinnao Collado Garcia, Jueces Sindico para que actúe en todas las operaciones que quedan pendientes del Recumplazo del año actual y Revisión de los anteriores.

Tambien se acuerda por unanimidad que las sesiones del primer matrimonio que ha de celebrarse el ple- no el año actual, estas tengan lugar los dias dos y tres de Mayo proximo, a las diez de su mañana.

Por ultimo el Sr. Alcalde Presidente citaba el Domingo de cada semana para la celebracion de las sesiones ordinarias de la Comisión Municipal permanente que se celebraron en la Sala Consistorial a las once de su mañana.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion se extendió la presente siendo las remitidas firmandola todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Franisco Fraire

Andres Acosta

Leandro Gutierrez

Clinnao Collado

Angel Roman

Juan Pocostales

H

Liguera



las firmas.

Custodio Fraire Antonio Quintero

[Handwritten signature]

Eugenio Garcia

Señor extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 8 de marzo de 1930.

- Alcalde - Eusebio -
- A. Francisco Fraire Diez
- Concejales -
- A. Leandro Gutiérrez Moreno
- Climaco Adonado Garcia
- Angel Nouau Bolquera
- Custodio Fraire Marquez
- Aonato Herrera Corchero

En Villas del Rey a siete de marzo de mil novecientos treinta, siendo las once de su mañana y previa convocatoria en efecto, se reunieron en el salon de actos de la Casa - Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Fraire Diez, los señores señalados al margen. Con-

cejales de este Ayuntamiento y en número bastante para tomar acuerdos, y al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habiam sido citados previamente.

Se hace constar que el Alguacil manifestó no haber podido citar a don Manuel Gutiérrez Beiro y don Juan Porcotas Meñal, por manifestarles individualmente de la familia de audios, que residen y viven en Badajoz, y no han expresado su existencia a pesar de estar citados don Andrés Acosta Gallego y don Antonio Custodio Mader.

Por la presidencia se hace constar que el primer particular a tratar en esta sesión, es, de proceder



à hacer el nombramiento de un Concejal que será vocal de la Junta Municipal del Censo Electoral, cumpliendo lo ordenado por el Sr. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo Electoral fecha 25 de febrero último.

Los D^{os}. sumidos una vez dada lectura a dicha Circular, por unanimidad acordaron, nombrar al Concej^{al} don Cipriano Toledo Garcia para vocal de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa y suplente del mismo a don Custodio Fournier Marques.

Finalmente y por unanimidad se acordó que de este particular se expida certificación y se remita al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa.

D^o Particular
Existencia en Caja
Municipal

El Sr. Alcalde presidente hizo presente a la Corporación municipal, que al haberse cargo por medio de cargos extraordinarios de la Caja municipal, había una existencia en efectivo metálico del presupuesto ordinario del año actual de once mil quinientas noventa pesetas y cincuenta y tres centimos y del presupuesto extraordinario en la Caja rural de Badajoz por ciento ochenta y dos mil quinientas sesenta pesetas y noventa y cinco centimos, de este mismo presupuesto en la Caja municipal cuatrocientas ochenta y dos pesetas y doce centimos, de fondos de Fomento de cincuenta y cinco pesetas y noventa y nueve centimos y en depósito sesenta y tres pesetas y setenta y un centimos. — .. — .. —



En el día veinte y tres de Agosto de mil noventa y tres, en virtud de lo que en esta fecha se acordó en el Ayuntamiento de Badajoz, en la Caja de Badajoz, había dispuesto depositar en dicha Caja en cuenta corriente y si disponiera el Ayuntamiento las exortaciones en metálico que había en la Caja Municipal.

El propio Sr. Excmo. Sr. Alcalde también hizo presente a la Corporación que había dispuesto que la Caja de Caudales del Ayuntamiento se trajera a la Casa Consistorial y que como quedaba con los Sres. Concejales en el Archivo, que la Caja es un arca de madera que no ofrece seguridad de dar alquema y procedía a tomar acuerdo para la adquisición de una nueva, que pudiera empotrarse en la pared.

Los Sres. Concejales quedaron autorizados y después de debida deliberación, por unanimidad acordaron, autorizar al Sr. Alcalde presidente para adquirir una Caja de Caudales moderna y en condiciones de solidez empotrada en uno de los muros del Ayuntamiento, y que si para ello no hubiera consignación en el presupuesto de gastos, el importe de la misma y cuanto gastos se originen hasta dejarla instalada se paguen de Suplementos.

Se da lectura de una notificación del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en la que manifiesta que este Ayuntamiento tiene que ingresar en la Tesorería Contaduría de la Delegación 6.502'75 pesetas por el 20% de Propios según el acta levantada por don Suspecto del Sr. Hacienda con fecha 15 de febrero último. El Ayuntamiento quedó enterado y después de cumplir deliberación, por una

3.^a Particular
Sobre pago a Ha-
cienda del 20%
de Propios -



2. unidades acordaron: que no existiendo
 cantidad bastante para pagar dicha
 suma con el presupuesto corriente, se nom-
 bra una Comisión que la compondrán
 el Sr. Alcalde y Presidente; Concejal A. Clima-
 ro Sobrado Garcia y el Secretario de la
 Corporación, para que quisiere del Sr.
 Sr. Abogado de Hacienda, los datos concretos
 y de que fechas con la cantidad que
 al Ayuntamiento se le reclama y en el
 tanto termino hacer un convenio para
 pagarlo en varias anualidades y
 si hubiera necesidad de establecer algún
 nuevo, ha sido consultado antes al Sr.
 de del Ayuntamiento don Luis Julio
 que reside en Badajoz.

No siendo otro el objeto de esta sesión, el
 Sr. Presidente la levantó, siendo las tres
 y exte se suspende la presente, de todo lo que
 dijo el Secretario, certifico.

Francisco Frain

Lorenzo Gutiérrez

Elizaco Solado

Angel Roman

Estadio Frain

Juan Pocostales

Manuel Gutierrez

Francisco Antonio Mosera

Antonio Estrada

Eugenio Barria



1
Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del
- día 1º de Abril de 1930.

- Alcalde - Evidente -
 D. Francisco Fraire Aiz. -
 Sr. Concejales -
 D. Andrés Aroca Gallego
 " Andrés Gutiérrez Heino
 " Angel Ponce Solquima
 " Antonio Quintado Mendez
 " Olimario Dolado Garcia
 " Renato Mezera Corduro
 " Juan Portales Manjal

En Villar del Rey a primero de Abril
 de mil novecientos treinta, siendo las
 once de su mañana y previa convo-
 catoria al efecto se reunieron en el
 salón de actos de la Casa - Consi-
 torial bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde don Francisco Fraire Aiz.
 los Sr. Concejales constituidos al mar-
 gen, en número bastante para to-
 mar acuerdos y al objeto de
 celebrar esta sesión extraordina-

ria para la que habían sido citados con la
 citación necesaria.

Declarada abierta, se otorgó de la presiden-
 cia de lectura del acta de la anterior, que
 por unanimidad fue aprobada y auto-
 rizada.

El Sr. Alcalde Evidente, hace uso de la palabra
 y manifiesta, que como ya consta a los Sr. Con-
 cejales reunidos, el único particular citado en
 esta sesión, era el Sr. D. Luis Cuenda del escrito que
 al Ayuntamiento eleva don Lirardo Simón,
 en virtud de que se le concede autorización
 para cargar sobre los postes de la línea Telefo-
 nica que tiene el municipio un hilo hasta
 Badajoz, siendo de cuenta de dicho Sr. Todos
 los gastos que ello origine, así como el de
 reponer también por su cuenta los postes
 que estén en malas condiciones; que como
 este es un asunto que compete al Ayuntamien-
 to pleno y con ello no se leonvan los in-
 teres municipales, por ello había citado



Único particular
 Escrito de Lirardo
 Simón, sobre tele-
 fono.



para celebrar esta sesión extraordinaria.
Los Sr. señores quedaron enterados
y después de detenida discusión por unanimidad acordaron: _____

- 1.º Conceder autorización a D. Girardo Sañches para que desde Zafra y sobre los postes de la línea del Teléfono propio del Ayuntamiento, pueda cargar dos hilos hasta Badajoz, cuyos hilos han de colgarse debajo de los del Municipio.
- 2.º Que sean de cuenta de dicho Sr. todos los gastos que origine dicha instalación, obligándose a reponer los postes que sean necesarios desde Zafra a Badajoz, así como a la conservación de la línea después desde dicho punto a la Capital y
- 3.º Que esta concesión se hace gratuita y por considerat el Ayuntamiento que con ellos se leonan un interes de dar alguna, que si al terminarse la concesión de dicha línea se incautara el Estado de ella, el don Girardo Sañches no tendrá derecho a reclamar nada a este Municipio por la concesión que se le hace.

No siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Presidente la levanta, siendo las tres y extinguiéndose la presente que será autorizada en la siguiente, de todo lo que, yo el Secretario, certifico.

Francisco Frain

Andrés Olvera

Leandro Gutiérrez

Juan Porrota

Climaco Sahlado

Liquen



Las firmas.

Antonio Hurtado Angel Romera

Eugenio Casarín

Sesión extraordinaria del día 27 de Abril de 1.930.

- Alcalde - Prudente -
- D. Francisco Fraire Añes
- Pres. Concejalos -
- .. Andrés Acosta Gallego
- .. Leandro Rodríguez Mirón
- .. Juan Solórzano Manías
- .. Cipriano Adollado Casia
- .. Agust. Román Holguera
- .. Antonio Bustado Gendón

En Villar del Rey a veintiocho de abril de mil novecientos treinta siendo la hora de un mañana y previa convocatoria al efecto se reunieron en el salón de actos de la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Fraire Añes los señores Concejales anotados al margen en número bastante para tomar acuerdos y al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Declarada abierta, se otorga de la presidencia de lectura del acta de la anterior que por unanimidad, fue aprobada y firmada.

Miembros asistentes
Aprobación de expediente de pobreza del caso de don Juan Alvarez

Dada lectura del expediente de pobreza ins-
truido a instancia del mozo número 2, Juan Alvarez Estévez en su expediente del año actual, como comprendido en el caso 1º del artículo 265 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, y encontrándolo tramitado con arreglo a las disposiciones vigentes, por unanimidad, fue aprobado acordándose conceder y clasificar a dicho mozo, como Soldado 1º para todo servicio con proroga de 1ª Clase.

No siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Prudente la levantó siendo la hora



y leída y extendiéndose la presente, de todo lo que heyo el Secretario, certifico.

Francisco Fraire

Quintín Quintero

Antonio Hurtado

Leandro Gutiérrez

Ángel Román

Climaco Solís

Juan Postales

Eugenio Basadre

Señalada ordinaria de periodo cuatrimestral del día 2 de Mayo de 1920.

- Alcalde - Presidente -
 1.º Francisco Fraire Aiz.
 2.º D.º Concejal -
 " Quintín Quintero Gallego
 " Leandro Gutiérrez Aiz.
 " Juan Postales Aiz.
 " Climaco Solís Aiz.
 " Ángel Román Holquera
 " Antonio Hurtado Mendez

En Villas del Rey a 2 de Mayo de mil novecientos veinte, siendo las diez de la mañana y previa citación al efecto, reunieron en el salón de actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Fraire Aiz., los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria, correspondiente al primer cuatrimestre del actual ejercicio.

Declarada abierta de orden de la presidencia de lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Acto seguido se procedió por un secretario a dar lectura de la memoria presentada por la Comisión Municipal



2.^o Sesión

permanente, de la labor realizada por la misma desde que se constituyó este Ayuntamiento en veintidós de febrero último hasta la fecha, la cual abarca también los ingresos y pagos realizados por la misma.

Después de examinada y discutida en el acuerdo por unanimidad, se acordó aprobar en todas sus partes lo hecho por la Comisión municipal permanente, cuya situación fue aclarada por los señores que la componen.

El Sr. Presidente invitó a los señores presentes, manifestando si tenían que hacer alguna proposición, contestándose afirmativamente por todos que nada tenían que exponer.

Se acordó por unanimidad que las sesiones de pleno del próximo cuatrimestre sean de 1.^o y que estas tengan lugar los días 26 y 27 de agosto próximo a las diez de la mañana.

Por último el Sr. Presidente señala los domingos de cada semana y hora de las diez para la celebración de las sesiones de la Comisión municipal permanente.

Fue haciendo constar de que trató el Sr. Presidente de ser por terminadas las sesiones ordinarias de este 1.^o Cuatrimestre del año actual, levantándose la presente siendo las doce y de todo lo que se le Secretario, certifico.

Francisco Pavia

Excmo. Sr. Acosta

Antonio González

Francisco Guerrero

Ángel Roman

Juan Pocostalg, Olimaco Dalledo

Señalada - Presidente -
 Sesión extraordinaria del día 7.º de Mayo de 1.930.

- A. Francisco Fraire Aiza
 Pres. Concejales -
 .. Andrés Quarta Gallego
 .. Leandro Gutiérrez Vizcaino
 .. Olimario Solado Euzua
 .. Angel Ponua Bolquera
 .. Juan Forastal Macias
 .. Antonio Bustado Mader
 .. Custodio Fraire Pasque

En Villar del Rey a siete de Mayo de mil novecientos treinta, siendo las once de la mañana y previa convocatoria, al efecto se reunieron en el salon de actos de la Casa. Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Fraire Aiza, los señores Concejales enumerados al margen, en número bastante para tomar acuerdos y al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Acclarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Unico particular
 Aprobación expediente
 de promoga de 1.º
 clase de mazo. Auto
 de Rodríguez Rodríguez

Después de la lectura del expediente de promoción de mazo de 1.º clase de mazo, Auto de Rodríguez Rodríguez, como comprendido en el caso 1.º del art.º 26.º del Reglamento de 27 de febrero de 1.925, y encontrándose tramitado con arreglo a las disposiciones vigentes, por unanimidad, fue aprobado, acordándose conceder y clasificar a dicho mazo como Soldado útil para todo servicio con prerrogas de 1.º de 1.º. No siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la levanta siendo las doce y extinguiéndose la presente, de todo lo que, yo el Secretario, certifico.

Francisco Fraire

Andrés Quarta

Olimario Solado

Custodio Fraire

Leandro Gutiérrez

Liquen-



en las firmas.

Angel Roman

Juan Portales

Antonio Cuadrado

Eugenio Barrio

Señor extraordinaria del día 10 de Junio de 1930

Ayuntamiento - Presidente -

D. Francisco Fraire Aien

Concejales -

Andrés Acosta Gallego

Leandro Gutiérrez Hino

Custodio Fraire Vazquez

Climaco Sobrado Escur

Angel Roman Holquera

Juan Portales Mañan

Antonio Cuadrado Hender

En Villanueva de las Torres a diez de Junio de mil novecientos treinta, siendo las once de una mañana y previa convocatoria al efecto, se reunió en el salón de actos de la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Fraire Aien, los señores Concejales anotados al margen, en número bastante para tomar acuerdos y al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Se dio lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado.

1.ª Particular

El Sr. Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que se han presentado en la Alcalonía varias demandas de ganado, quejándose de que desde el año anterior y en virtud de lo que causa se le ponen trabas para el paso de ganados por una servidumbre de paso que ha existido siempre en la finca "Espastab", y que para evitar estos perjuicios sería conveniente amojonar la colada que partiendo del Camino del Puente de "Pie de burro" y Terolona, sigue por la finca "Espastab".

hasta bajar a la Ribera de Albarraquea.
Los Fes. reunidos quedaron enterados
y despues de amplia discusion, por
unanimidad acordaron: Que por la
Comision de politica rural del Ayuntamiento,
con datos antecedentes que se en
el mismo, sobre cordiles y resguardos
de paso y acorada por jurisdiccion
practica, se proceda sin perdida de tiempo
a delimitar y amojonar la colada
que partiendo del Camino del
puente de pie de burro y Gordorica
y que por la finca "El Espartal", hasta
la Ribera de Albarraquea.

Finalmente y por unanimidad se acordó
que toda vez que en el presupuesto comu-
nal no existe consignacion especial, por
los gastos que origine dicho delimitado y
amojonamiento, se ratifiquen todos del
Capitulo 18, art. unico del vigente pre-
supuesto de gastos.

2.º Particular
mercado de ganado

Se da lectura del acuerdo tomado por
la Comision municipal permanente el
dia 1.º del actual, referente a la celebra-
cion en esta villa de un mercado de
ganados en los dias 15, 16 y 17 de agosto
de cada año, principiando por el
presente, y del que quedaron enterados
los Fes. reunidos, acordandose por
unanimidad despues de detenida
discusion en la que intervinieron
varios Concejales; que se proceda
a instruir el oportuno expediente
para poder celebrar desde el año





Actual en mercado de ganado, durante los días 15, 16 y 17 de agosto, época en que se celebra la velada anual en esta población; autorizando al Sr. Alcalde. Previendo para que en nombre del Ayuntamiento pida la autorización necesaria para ello. de la Superioridad, según está ordenado por la vigente legislación de ferias y mercados.

Quo siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las tres y extendiéndose la presente, de todo lo que, yo el Secretario, certifico.

Francisco Fraine *Andrés Acosta*
 Leandro Chotaso *Antodio Fraine*
 Olimaco Salgado *Juan Pocostals*
 Angel Roman *Antonio Hurtado*
 Eusebio Masera

Sesión extraordinaria del día 27 de Junio 1.930

- Alcalde - Presidente -
- D. Francisco Fraine Aiz
- Pres. Concejales -
- " Andrés Acosta Salgado
- " Leandro Indiana Méndez
- " Olimaco Salgado Masera
- " Angel Roman Holguera
- " Antodio Fraine Vazquez
- " Juan Pocostals Méndez
- " Antonio Hurtado Huidobro

En Villas del Rey a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta, siendo las once de su mañana y previa convocatoria al efecto se reunió en el salote de esta de la Casa - Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Fraine Aiz, los Sres. Concejales suscritos al margen, en sesión solentante para tomar acuerdos.

deklarada abierta, de orden de la prudencia
de lectura del acto de la anterior, que por
unanimidad fue aprobada.

Unico particular
el Ayuntamiento de Comi-
sion que ha de asistir
al estudio definitivo
del Termino - -

El Sr. Alcalde presidente hace uso de la pa-
labra y manifiesta, que el dia 24 del actual
se ha reunido en este Ayuntamiento, una co-
mision de Sr. Jefe de la Brigada del
Instituto Geografico, en la que manifiesta que
el dia 14 de Julio proximo si las diez de ma-
ñana, se encargara a reconocer la linea
de termino y señalar los mojones comunes a
los terminos municipales de Badajoz y Villas
del Rey principiando por el mojón situa-
do en "el Campo", y que era necesario con-
trar la Comision de este Ayuntamiento que ha
de concurrir en dicho acto, en caso de nom-
bramiento facultado de un Perito practico
que conozca bien el estudio y amojonamien-
to proximo, que se autoriza esta hecho
y aprobado por ambos Municipios, todo
en cumplimiento de lo que determina el arti-
culo 27 del Reglamento sobre poblaciones y ter-
minos municipales de 2 de Julio de 1924.
Por el Secretario que certifica, se da lectura de
dicho articulo y ello que quedaron auto-
rizados los Sres. municipales, acordandose por
unanimidad, en un vista nombrar la
Comision que en un dia ha de asistir a las
operaciones definitivas de reconocer la li-
nea de este termino con el de Badajoz, y que
la Comision se forme el Sr. Alcalde Presidente
don Francisco Frayre Aiz, y los Concejales don
Leandro Gutierrez Bino, don Ciriano An-
tonio Garcia y don Manuel Jonisio Holguera.





y como suplentes don Cuadrés Acosta Gallego, don Custodio Fraire Fraizquez y don Antonio Hurtado Mendez y como Perito practico a don Felipe Gutierrez de Acazuso y suplente a don Salustiano Palacios Zorudo.
 Reunidos y por unanimidad, se acordó, que los gastos que se originen, pago de dietas al Perito et^{na}, se satisfagan de la consignacion que para ello figura en el Capitulo 1.^o art. 1.^o partida 1.^o del siguiente presupuesto de gastos.
 Fue unido otro of objeto de esta sesion, el Sr. Presidente la leyo, siendo las tres y extendiendose la presente, de todo lo que goza el Secretario, certifico.

Francisco Fraire Quadrés Acosta

Leandro Gutierrez Custodio Fraire

Antonio Hurtado

Chimaco Delgado

Juan Pocostals

Angel Roman

Eugenio Basadre

Sesion ordinaria del Ayuntamiento pleno, 1.^o de Mayo periodo Cuatrimestral - Aca 26 de Agosto de 1930. —

- Alcalde - Presidente -
- A. Francisco Fraire Aca
- Sr. Concejal -
- B. Cuadrés Acosta Gallego
- " Leandro Gutierrez de Aca
- " Custodio Fraire Fraizquez
- " Antonio Hurtado Mendez
- " Antonio Morera Posadero
- " Angel Zorudo Palacios
- " Juan Pocostals

En Villaz de Rey a veintiseis de agosto de mil novecientos treinta, siendo las diez de la mañana, y previa convocatoria al efecto y como se acordó por el pleno en sesion de 2 de mayo ultimo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fran

cinco Fraire Aier, se remiaron en el colou
de outo del Ayuntamiento, los demas señores
Concejales, cuotados al mesqu, en numero
bastante para tomar acuerdos y al obje-
to de celebrar esta sesion ordinaria pri-
mera del 2.º periodo Cuatrimestral.

Acordada alhista, de orden de la presiden-
cia de lectura del acta de la anterior y
que por unanimidad fue aprobada.
Por el Secretario se da lectura de los art.º 115,
2.º parrafo del 579 del Estatuto municipal de
3 de marzo de 1924 y 128 del Reglamento
de R.R. de agosto del mismo año y del que
quedaron acordados los Sr. Ayudantes.

Apoyacion
Cuenta de ejer-
cicio de 1929.

Fueron presentadas las Cuentas Municipales co-
respondientes al ejercicio de 1929, que suscriben
como interventores Don. Jose Medrano Linares
como ordenador de pagos, Don. Andres Gu-
tierres Manzanao como Secretario y Don. Euge-
nio Garcia Molina como Secretario Interven-
tor, y leidas por el Ayuntamiento con toda minuciosi-
dad de detalles de los que comprenden:

Resultando: - - - - -

- 1.º Que los documentos que los integran estan de
acuerdo con los formularios mandados observar
por las disposiciones vijentes. - - - - -
- 2.º Que las cuentas de que se trata han estado ex-
puestas al publico en la Secretaria municipi-
pal por termino de quince dias, durante los cua-
les y ocho subsiguientes, no se formularon recla-
maciones de clase alguna. -
- 3.º Que en la tramitacion del expediente, se han ob-
servado las prescripciones legales. -
- 4.º Que la existencia que figuran como precedente



del año anterior es de nueve mil seiscientas cuarenta y nueve pesetas sesenta y dos centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a cincuenta y siete mil ochocientas sesenta y tres pesetas veintitres centimos formando un total de cargo de sesenta y siete mil quinientas doce pesetas ochenta y cinco centimos; y siendo sesenta y dos mil setecientas diez y seis pesetas sesenta y cinco centimos los gastos satisfechos en dicho periodo aparece una existencia en caja de cuatro mil setecientas noventa y seis pesetas veinte centimos.

5.º Que la cuenta de propiedades y derechos no está liquidada. - - - - -

6.º Que la relación de deudores asciende a diecinueve mil ochocientas noventa y siete pesetas nueve centimos y la de acreedores a tres mil cincuenta y siete pesetas noventa centimos. - - - - -

Que la Comisión Municipal permanente, en su Memoria fecha 24 del actual, propone la aprobación provisional de esta cuenta, de acuerdo con lo preceptuado en el art.º 578 del vigente Estatuto Municipal. -

Considerando: - - - - -

1.º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda o corrección. - -

2.º Que las de presupuesto y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad Municipal. - - -

Que durante el periodo de exposición

al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna contra las mismas. - - - - -

4.º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado Cuarto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1.939 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado Cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos. Que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los puentadantes por medio de oficio, todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede. - - - - -

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la Levantó, no sin antes advertir a los señores reunidos, que mañana a las diez, se celebrará en este mismo local la segunda sesión ordinaria de pleno del segundo período cuatrimestral, extendiéndose la presente, siendo las catorce, y de todo lo que yo el Secretario certifico. -

Frasisco Frain Custodio Cuarto

Seandor Gutierrez Custodio Frain

Augusto Carrillo Liguera



la firma
 Señal de Donato Morera Coschero

X

Eliodoro Solado

Angel Roman

Juan Pocostale

Segundo periodo

Señor ordinaria del Ayuntamiento pleno. 2.º del
 2.º periodo Cuatrimestral. Día 27 de agosto de 1.930.

- Alcaldes - presidente -
 D. Francisco Fraire Sier
 Ser. Concejales -
 D. Andrés Acosta Gallego
 " Leonardo Estrella Melino
 " Custodio Fraire Vargas
 " Antonio Hurtado Mauder
 " Donato Morera Coschero
 " Angel Roman Holquera
 " Eliodoro Solado Enrera

En Villar del Rey a veintiocho
 de agosto de mil novecientos treinta
 siendo los días de su ordinaria, se
 reunieron en el salón de actos de
 la Casa Comunal bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde don
 Francisco Fraire Sier, los señores
 Ser. Concejales al margen, Concejales
 del Ayuntamiento y en número
 bastante para tomar acuerdos y,
 al objeto de celebrar esta sesión
 de pleno, segunda del segundo periodo
 cuatrimestral.

Declarada abierta, se dio lectura del acta
 de la anterior que por unanimidad fue
 aprobada y autorizada.

Esto seguido se procedió por mi of. Secre-
 tario a dar lectura de la memoria pre-
 sentada por la Comisión Municipal pro-
 moción de la labor realizada por la

1.º Pastoral



unánime desde la última reunión de pleno hasta la fecha, la cual, al igual que también los ingresos y pagos realizados por la misma.

Después de examinada y discutida sus cuentas, por unanimidad se acordó aprobar en todas sus partes lo hecho por la Comisión municipal permanente, cuya actuación fue celebrada por los D^{os}. que la componen.

2.^o Festividad
Sobre incompatibilidad
del Concej. D. Antonio Mo-
rera Cortés

El Sr. Presidente ha leído la palabra y manifiesta que al constituirse este Ayuntamiento con arreglo al R. D. del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación fecha 15 de febrero del año actual, fue proclamado Concej. como mayor contribuyente D. Antonio Morera Cortés, que viene actuando como tal Concej. de este Ayuntamiento desde el reanudar de febrero; que en el acto de la toma de posesión e intererado manifiesto no valier leer ni escribir, que así se corrigió en aquella acta y se expidió certificación de todo ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que si era incompatible proceder a la proclamación del que automáticamente le correspondiera substituirle, que a pesar del tiempo transcurrido nada ha resuelto dicha Superior autoridad y que en esta reunión el Ayuntamiento pleno debe resolver el caso. Por el Secretario se da lectura a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 28 de Mayo último, inserta





en el P. O. del día 21 del mismo mes y de lo que determina el vigente Estatuto municipal sobre incapacitantes e incompatibilidades para el cargo de Concejal. Los Sr. remisos quedaron enterados y después de amplia discusión termino en virtud de el dictamen de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de 18 de Mayo último y lo que determina el art. 29 del Estatuto municipal por unanimidad acordaron declarar incapacitado para el desempeño el cargo de Concejal de este Ayuntamiento a Don Donato Kotera Cortes, por no haber leído ni escrito. En este acto el interesado abandono el estrado y se retira.

Seguidamente y teniendo a la vista la lista de electores formada por el Ayuntamiento en cumplimiento de lo que preceptua la ley de 8 de febrero de 1877, de donde y automáticamente debe proclamarse el Concejal que ha de sustituir al Sr. Kotera Cortes, por unanimidad se acuerda proclamar Concejal de este Ayuntamiento al que sigue en dicha lista al último nombrado, correspondiéndole el n.º 8 que en la misma figura que lo es el Sr. Bernarado Solbado Estrada, el que desde luego queda proclamado Concejal de este Ayuntamiento. Tambien y por unanimidad se acordó, que en este particular se dé cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y que en el proclamado se le expida la correspondiente credencial para que en lo pueda acreditar en el acto de toma de posesión de cargo.

3.^{ra} Particular.
Sobre el cargo de
depositario -

Se da lectura del Real Decreto del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación fecha 10 de Julio último, por el que se aprueba el Reglamento orgánico por el que ha de regirse el Cuerpo de depositarios de fondos de la Administración local.

Hacen uso de la palabra el Sr. Alcalde presidente y varios Sr. Concejales, manifestando por todos, que si en este Ayuntamiento existe un depositario desde hace doce o trece años, los meteros que ha venido disfrutando han sido de una punta diaria y desde hace unos tres años tiene consignado en presupuesto 756 puntas anuales, que los presupuestos ordinarios no han llegado nunca a cien mil puntas, pues el actual es de setenta mil y si bien existe un presupuesto extraordinario formado y aprobado el año 1923 por 215.000 ptas. para con él construir Matadero, un grupo Anolot y Canal vecindad para Matadero, no debe en un juicio el actual depositario figurar incluido en dicho Reglamento, pues esta funciónario en tiempo constituida si se en forma ni lleva la documentación de la reportaria y en su vista por unanimidad se acordó, que de este particular se remita al Excmo Sr. Director general de Administración local, por las certificaciones que se creen pertinentes, por si en su vista procede o no que el actual depositario figure incluido como tal y con la





clasificación de 6.ª clase según el Reglamento
de este ayuntamiento, para lo que se autoriza al
Sr. Alcalde presidente haga cuantos gastos
sean necesarios para ello, por vez y es in-
venario este cargo en este Ayuntamiento.

4.ª Particular

El Sr. Presidente invitó a los Sres. Concejales
presentes, manifestaran si tenían que exponer o
hacer alguna proposición, contestándose por todos
que nada tenían que exponer, y acordándose
por unanimidad que las sesiones de plenos
del próximo cuatrimestre, sean dos y que estas
tengan lugar en los días 24 y 26 del próximo venien-
te a los días de mañana.

Por último el Sr. Presidente señala el domini-
go de cada semana y hora de las once
para la celebración de las sesiones de la
Comisión municipal permanente.

No habiendo más asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente dio por terminadas las sesiones
ordinarias del segundo periodo cuatri-
mestral del año actual y extraordinarias
la presente, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Francisco Fraire

Donacito Gutierrez

Andrés Acosta

Antodio Fraire Angel Roman

Estimado Labrado Bernardo Sobrado

Juan Pocostalg

Antonio Román

Agustín Basurín



Reunion extraordinaria del dia 14 de Septiembre 1930.

- Alcalde - presidente -	En Villar del Rey a catorce de septiembre de mil novecientos treinta, siendo las doce de un mañana y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salon de actos de la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Ferrer Aizp.
A. Francisco Ferrer Aizp.	
- Sr. Concejales -	
" Andres Cuarta Gallegos	
" Leandro Gutierrez de Arce	
" Olimaco Soldado Garcia	
" Custodio Ferrer Marquez	
" Antonio Hurtado Hurtado	

" Angel Roman Holguera
" Benito de Solado Hurtado

los señores Concejales auotados al margen en numero bastante por Tomas Amador.

Redundada alianza, de orden de la presidencia de lectura de la acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Habiendo sido citado a esta reunion el Concejales proclamado en reunion de 17 de agosto ultimo don Bernardo Solado Hurtado, el Sr. Presidente le dio posesion del cargo, para que se ocupase en extrados el hito que le corresponde. Este Sr. acepta el cargo y despues de saludar a los demas Sres. reunidos, manifiesta no le comprenden ninguna de las incompatibilidades que establece el reglamento estatuto municipal. Despues y por unanimidad se acuerda que don Bernardo Solado Hurtado, quede encargado de la Comision permanente de Gobernacion de este Ayuntamiento.

Mucho por
 Títulos, Trans-
 ferencia de crédito



Vista la propuesta de transferencia de crédito de uno a otro Capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal permanente en sesión de veintinueve de agosto último.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación de clase alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los recursos a que están afectos, ni cuota que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna, ni infracción de especial disposición por la que pueda verse perjudicado el Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 3 de marzo de 1924, y art.º 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes: Capit.º 18.º - Art.º único = Consignación que tenía = 2.700 ptas = Reducción por transferencia = 468 ptas = que valen 2.232 ptas. = Capítulo 12.º - Art.º 3.º = Consignación que tenía 1.000 ptas = aumento por transferencia 468 ptas = Total 1.468 ptas.

Aquí mismo se acuerda que con expedien-
te instruido se recite copia al Sr. D.
Delgado de Heredia de la provincia.
No siendo otro el objeto de esta sesión, de
Sr. Presidente la licorato, siendo la Tre-
ce y entendiéndose la presente de todo
lo que yo el Secretario, certifico.

Francisco Fraire *Presidente*

Luis G. Gutiérrez

Angel Roman

Antonio Hurtado

Gustodio Fraire *Limaco Soldado*

Bernardo Soldado

Leopoldo Basurto

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleeno
del día 19 de Octubre de 1930.

Alcalde - Presoluto -
Don Francisco Fraire Aier.
1.^o Teniente de Alcalde -
D. Andres Acosta Gallego
2.^o Teniente de Alcalde -
D. Leandro Gutiérrez *Merino*
- Ser. Concejales -
" Angel Roman Bolquera
" Antonio Hurtado *Merino*
" Custodio Fraire *Harguez*
" *Limaco* Soldado *Fraire*
" *Limaco* Soldado *Hurtado*

En Villas del Rey a diecinueve
de Octubre de mil novecientos
Treinta, siendo las doce de un
mañana, y previa convocacion
formal al efecto, se reunieron
en el salon del ayto. de la Cam-
pocortoria, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde don Fran-
cisco Fraire Aier, los Ser. Con-
cejales anotados al margen
en numero bastante para
tomar acuerdos y al objeto



de celebrar esta sesión extraordinaria.
Se da lectura a la cédula de orden de la presidencia de lectura, del auto de la corte superior, que por unanimidad fue aprobada y firmada.

1.^a Particular
Aprovechamiento de
huelgas y puentes en la
Alicuña - Boyal.

Seguidamente el Sr. Presidente hace uso de la palabra y manifiesta, que como ya consta a los Sres. Concejales reunidos por las cédulas de convocatoria, el primer particular a tratar en esta sesión, es darles cuenta de que en la Alcaldía de presidencia, se hallan acordado la mayoría de los vecinos, dueños de ganados, para que se les conceda el aprovechamiento de huelgas y puentes en la Alicuña - Boyal, durante el próximo año de 1.931, y por el que ofrecen pagar al municipio la misma suma que pagaban en el año actual, o sea cuatro mil setecientos cincuenta pesetas, suma que pagaban al Ayuntamiento en el modo y forma que se acuerde, y que como está claro, el aprovechamiento se viene haciendo por la ordenanza aprobada y ha de contarse con estos ingresos en el presupuesto que ha de regirse en el año entrante, es por un parte no ve inconveniente alguno el acordar dichos aprovechamientos, toda vez que con ello no se lesionan los intereses del Municipio y al mismo tiempo se favorece a los pequeños propietarios y labradores, para fomentar la ganadería, que es una de las principales riquezas de este pueblo.

Los Sres. reunidos quedaron enterados y después de celebrada la sesión, por unanimidad acordaron.

1.^o Acordar a lo que se solicita por la mayoría de los pequeños labradores y propietarios de esta villa, para el aprovechamiento de huelgas y puentes en la Alicuña - Boyal durante todo el año 1.931, con arreglo a la ordenanza aprobada por el pleno del

- este Ayuntamiento en 20 de agosto del año anterior y que estara en vigor 5 años.
- 2.^o Que el aprovechamiento de dichas tierras y pastos se haga en la parte no sembrada de la Señora Doña, con ganado vacuno, caballos, mulas y asnal y al levantarse las mieses en la parte destinada si siembra queda. Tambien aprovecharse aquella, o sean las espigas y pabilos con ganado de cerda y oveja.
 - 3.^o Que en la parte destinada si siembra, estara expedita y en ella no podra entrar ganado de dar alguna hasta que se levanten las mieses separadas.
 - 4.^o Que el importe que han de pagar en total se fija en cuatro mil setecientas cincuenta pesetas, en cuatro plazos, en los cinco primeros dias de febrero, mayo, agosto y noviembre, en la siguiente forma: novecientas cincuenta pesetas en el primer plazo; mil novecientas en el segundo; novecientas cincuenta en el tercero y otras novecientas cincuenta pesetas en el cuarto y ultimo.
 - 5.^o Que de todo ello se formalice el oportuno contrato con cuatro vecinos que sean los responsables a la Corporacion del cumplimiento de este acuerdo y de servirlas y entregar las cantidades antes expresadas, y que dichos vecinos por su voluntad y voluntad lo sean, don Rafael Roman Labrador, don Rufo Gutierrez y Gutierrez; don Benito Gallego Rodriguez, y Calixtiano Palomino Romo.
 - 6.^o Que no se le ha de poner freno de dar alguna si ninguna meino que tenga ganado del estado para aprovechar las tierras





y pastos, pagando las cuotas que por cobro se
señalaren, toda vez que el Ayuntamiento por una-
nimitad, acuerde en ello con el fin de favore-
cer á todas y por igual, y

7.ª Autorizar al Sr. Alcalde presidente para for-
malizar el oportuno contrato.

2.ª Particular

Ordenarse para la
creación de estu-
dios e impuestos que
han de regir desde 1908

Acto seguido por mi el Secretario y de orden del
Sr. Presidente, se procedió á dar lectura, de la
ordenanza redactada para el cobro de derechos
por prestación de servicios con arreglo á lo que
determina el apartado a) del artículo 36.º y el apárra-
fo b) del 268 del vigente Estatuto municipal; la
del Comercio de carnes con arreglo á lo esta-
blecido en el art. 457 del mismo Estatuto; la de
Bailes y Experimentos públicos, que han de regir
durante cinco ejercicios á partir del próximo
de sus movimientos, treinta y uno.

Después impuestas los Sres. Concejales y después de de-
tenida discusión y examen de las mismas y en-
contrándose conforme y adaptadas á las necesi-
dades de la población, por unanimidad se
acordó aprobarlas, acordándose, se expongan
al público por término de quince días, duran-
te cuyo plazo puedan presentarse cuantas o-
ponencias ó observaciones se consideren per-
tinentes por los vecinos, y que transcurrido el
mismo según está prevenido se remita copia
de ellas al Sr. Delegado de Hacienda.

Del mismo modo y por unanimidad se acordó
quedem en vigor por el tiempo que las aprueba
el Ayuntamiento pleno, que es de 5 años, las
ordenanzas siguientes: sobre aprovelamiento
de hierbas y pastos en la Alcañal-Bogab; sobre
ocupación de la vía pública y puertos públicos;

sobre licencias para construcciones y obras;
sobre aguas sobrantes de la fuente pública;
sobre Cementerios; sobre servicios de los
Mataderos; sobre helicistas y Alcolholes; sobre
el impuesto de carruajes de lujo; sobre ser-
vicios de Laboratorio; sobre Puas y He-
didars y sobre el sello municipal. en la
del Departamento general de Utilida-
des.

Del mismo modo y por unanimidad, se
acordó, gravar con el 3% por 100 de reas-
go municipal, las cuotas del Fuero de la Con-
tribución Industrial y Comercio para el
proximo ejercicio de 1931.

Del propio modo se acordó utilizar del
deudas recargas sobre las contribuciones
del Estado y que autorizan las disposi-
nes siguientes.

Equivalente y por unanimidad se acordó
no utilizar para el año proximo, por haber
sido hasta la fecha, uno, los siguientes im-
puestos; sobre prestación personal y sobre
rodaje o arastre de vehiculos por via
municipal.

3.^a Particular
Sobre arriendo de
impuestos y arriendos

Quiero a hacer uso de la palabra el Sr. Pre-
sidente y dice: que es tener particular a tra-
tar en esta sesión, era el de que habiendo
estado un resultado excelente el arriendo
en pública licitación de varios impus-
tos y arriendos de los establecidos para
el presente año, había incluido en el or-
den de acuerdos a tratar en esta sesión
el presente, por si en el año proximo ha-
bían de recaudarse aquellos en la misma forma.



Hacen uso de la palabra varios *Señores* Concejales y teniendo en cuenta, que todos coinciden, que el sistema de recaudación establecido en el presente año, es el más conveniente y económico para el municipio; por unanimidad, acordaron; que previa la tramitación del oportuno expediente, se saquen á subasta con la redacción de pliegos, de condiciones que establezca la Comisión municipal permanente los mismos arbitrios señalados en el año actual.

4.º *Particular*
Lista de Beneficencia

Estando sobre la Mesa, fueron examinadas las listas de vecinos pobres, que tienen derecho á disfrutar gratuitamente servicios médicos-farmacéuticos para el año 1.931, en concordancia conforme y concurriendo á todos los requisitos en la misma pobres, por unanimidad, fueron aprobadas.

5.º *Particular*
Teléfono

El *Señor* Alcalde hace contar: que como recordarán los *Señores* Concejales reunidos en sesión de plus de 1.º de Abril, este año actual, á solicitud de *Don* Tirado Sánchez, se le concedió autorización para que desde *Don* Zapatero y sobre los postes de la línea de Teléfono del Ayuntamiento pudieran colgar unos hilos para poder instalar el Teléfono en un finca de *Don* Póloa y que esto habían de ir más allá de los del Ayuntamiento; siendo de cuenta de dicho *Señor* los gastos de instalación y conservación de la línea incluso la del municipio desde dicho punto á la Capital, hasta que terminara la Comisión que hizo el Estado á este Ayuntamiento, que tiene estudiado el hasta el próximo mes de Noviembre; que hasta el

mes de Setiembre último no había prin-
cipiado a hacer dicho Sr. la instalación,
que pidió certificación del Acuerdo por el
que se le autorizaba a hacerla y en que con-
diciona, expidimoslo en copia certificada
ello mismo; que así vez que tenía que poner
los hilos por bajo de los del Ayuntamiento, se-
caló por carta, el que como letra se puso en
lito de cobre fueran por cima de los del
Ayuntamiento en forma de cruzeta; que
se le contentó el diccionario se obtuviera
el acuerdo tomado y que no proce-
ria modificar aquel; que tres meses
por los regentes de este Ayuntamiento se le
había denunciado que D. Ricardo Sa-
chen estaba haciendo la instalación del
Teléfono y poniendo los hilos por cima
de los del Ayuntamiento; que en aquel
mismo momento ordenó al Secretario le
comunicara por escrito unperdoni el
trabajo y colocara el lito debajo del de
este municipio, ordenó que lleve un pro-
pio con el carante de urgente el día 15 de
actual, que vale que dicho Sr. continuó
haciendo la instalación y con fecha
16 escrita al Secretario una carta que
después de la lectura, en la que manifi-
esta que es autor de gastar 9.000 pta
había consultado el caso y juraba firma
pírrica y que en juicio de D. Ricardo
Sachen se había ratado a la Torre
el acuerdo de la Corporación, que
daba cuenta al Ayuntamiento para
su conocimiento y se resolvió lo que

27



proceda.

Por el Secretario se da lectura de la carta de don Tirado Saubier, y de la que queda son leídas los Sr. sumidos.

Hacim uso de la palabra varios Sr. Concejales y después de amplia discusión por unanimidad se acordó: primero, protestas energicamente de la conducta obrada por don Tirado Saubier no respetando el acuerdo del Ayuntamiento "requiendo; que toda vez que el Municipio tiene Abogado Fiscal, conculca el Caso, para con un informe seguir en contra de dicho Sr. El procedimiento pertinente.

No siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Preside la levanta, siendo las calorces y extendiéndose la presente, que será autorizada en la siguiente, así todo lo que, yo el Secretario, certifico.

Francisco Frain Andrés Acosta

Leandro Gutierrez Centodío Frain

Alfonso Sobrado Bernardo Sobrado

Angel Roman

Francisco Gutierrez Alfonso Novales

Juan Pocostale

Gregorio Barria

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno
 del día 1º de Noviembre de 1930.

- Alcalde - Presidente -
 D. Francisco Espino Sierra
 - Sec. Concejales -
 D. Andrés Astora Gallego
 " Leonardo Gutiérrez Peiro
 " Custodio Espino Maquer
 " Olimaco Soldado Garcia
 " Bernando Soldado Hurtado
 " Angel Román Colquera
 " Juan Fontalbe Marín
 " Manuel Gutiérrez Peiro
 " Antonio Hurtado Mendez

En la Sala Capitular de Villas
 del Rey, a primero de noviembre
 de mil novecientos treinta, uer-
 do las once de su mañana se reunió
 ran los Sec. del Ayuntamiento cuyos
 nombres se expresan al margen
 bajo la presidencia del Sr. Don Fran-
 cisco Espino Sierra, Alcalde, en
 sesión pública extraordinaria,
 y abierta que fue por el mismo,
 se manifestó que según se ha-
 bía anunciado previamente en

las cédulas de convocatoria y tenor de ello
 concuerdan los Sec. Concejales, la presente se
 celebra con el objeto de proceder a la forma-
 ción de las listas de los individuos de que
 se compone el Ayuntamiento y número cuadru-
 plo de vecinos con cada cédula que paguen
 las mayores cuotas de contribuciones directas,
 en virtud de lo dispuesto en el R. D. de la Presiden-
 cia del Consejo de Ministros n.º 2.411 fecha 10
 de Octubre último y como determina el art.º 25
 de la Ley Electoral de Suadores de 3 de febrero
 de 1877.

Por orden de la presidencia se leyeron requi-
 sitamente, por el infrascripto Secretario, los
 artículos que de dicha Ley se comunicaron
 juntamente al presente acto, y los anteceden-
 tes al efecto preparados para facilitar la
 pronta confección de las expresadas listas, y
 consultados que fueron con el mayor de-
 terminante el Padrón de habitantes de este



Ayuntamiento y los departamentos de Territorias,
 Urbana e Industrial, después de brevisima condi-
 ción y servido por los Sr. Concejales, cuantas de-
 claraciones acerca del cumplimiento mas exacto
 y puntual de su cometido, por unanimidad, acorda-
 ron dar por firmadas las referidas listas en la forma
 que por el Ayuntamiento se autorizan, aunque no pa-
 radamente, en este mismo acto, ordenando sean pu-
 blicadas inmediatamente y expuestas en la Taldilla
 de anuncios de la Corporación, donde permane-
 ceran hasta el dia 30 de este propio mes, con el fin
 de que puedan haberse las reclamaciones que
 intervinieren durante dicho plazo y servida el Ayun-
 tamiento sobre las mismas antes de 15 de diciembre
 proximo, todo lo cual se hará saber al publico
 por medio del correspondiente edicto sin perjuicio
 de dejar unido a este expediente un ejemplar
 de las precitadas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se le-
 vantó la sesión por el Sr. Presidente, extendien-
 dose la presente, de todo lo que yo el Secretario,
 certifico.

Francisco Fraire

Custodio Fraire

Juan Pocostale

Bernardo Sobrado

Leandro Gutiérrez

Elisaco Sobrado

Angel Roman

Agustín Barrios

Señor ordinaria 1.^a del 3.^{er} periodo cuatrimestral.

Siguencia: Para acreditar por medio de la presente, que esta sesión 1.^a ordinaria del Ayuntamiento pleno del 3.^{er} periodo cuatrimestral, se celebró íntegra en la discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1931 y cuya acta original obra en el expediente de un racion, constituido en Villas del Rey a veintidós de noviembre de mil novecientos treinta. E. G. G.



N.º 134
El Alcalde

Fraire

Eugenio Lanza

Señor ordinaria 2.^a del 3.^{er} periodo cuatrimestral del Ayuntamiento pleno del día 24 de Noviembre de 1930.

- Alcalde - Presidente -
 A. Francisco Fraire Nieto
 Sr. Concejales -
 .. Leandro Gutiérrez Chico
 .. Custodio Fraire Vargas
 .. Angel Poruán Holguera
 .. Basilio Gutiérrez Chico
 .. Bernardo Soldado Heriberto
 .. Juan Cortales María
 .. Olimaco Soldado García

En Villas del Rey a veintidós de noviembre de mil novecientos treinta, siendo las diez de mañana se reunieron en el salón de actos de la Casa - Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Fraire Nieto, los señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento y en número bastante para tomar acuerdos.

Los, al objeto de obrar esta sesión de pleno, segunda del 3.^{er} periodo cuatrimestral.

Aprobada al íntero, de orden de la presidencia se leyó el acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada y autorizada.

1.^{er} Particular. Siguió después se procedió por vez a leerse a las lecturas de la memoria presentada por la Comisión municipal permanente, de la labor realizada por la



...muna, desde la última reunión de pleno hasta la fecha, la cual abarca también los ingresos y gastos realizados por la muna.

Después de examinada y discutida sus cuentas, por unanimidad se acordó aprobar en todas sus partes lo hecho por la Comisión municipal, por unanimidad y cuya actuación fue autorizada por los señores presentes que la componen.

Por el Sr. Presidente se hace constar: que como ya consta a los señores reunidos, el 2.º apartado del orden del día de esta sesión, el de que, habiendo sido aprobado en el día de ayer el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1931, con las modificaciones hechas por la Comisión municipal, permanentemente en el proyecto de modificaciones del año en curso, en él se suprime la plaza de Auxiliar de Secretaría dotada con el haber anual de mil quinientas pesetas y que viene desempeñando don José Seo Periot, suprimiendo que se hace por el informe emitido por el Secretario de la Corporación, por considerarse innecesaria.

Trada lectura de dicho informe, así como del artículo 71 y siguientes del Reglamento de provisiones de centros públicos, aprobado por P. A. de 6 de febrero de 1928, y del art.º 27 del Reglamento orgánico provisional por que se rige este Ayuntamiento por no haber dado cumplimiento al art.º 248 del vigente Estatuto municipal, aprobado por P. O. de 14 de mayo de 1928, y he en consecuencia los Sres. Concejales, después de detenida discusión por unanimidad, acordaron, considerarse lícitamente suprimida la plaza de Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento y que viene desempeñando don José Seo Periot, cuyo funcionario debe



2.º Apartado
Personal

1.º de enero próximo cesará en el cargo que desempeña, que se le considere á los efectos de los administrativos, como excedente forzoso, según determina el art. 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1928, que este particular se le comunicó al interesado á sus efectos.

3.º Particular
Preguntas y respuestas

El Sr. Presidente invitó á los Sres. Concejales presentes, manifestaran si tenían que exponer ó hacer alguna manifestación, consultándose por todos que nada tenían que exponer, y acordándose por unanimidad, que las sesiones del pleno del próximo período cuatrimestral, sean dos y que estas tengan lugar los días 19 y 20 de marzo próximo á las diez de la mañana.

Por último el Sr. Presidente señala el domingo de cada semana y hora de las once, para la celebración de las sesiones de la Comisión municipal permanente.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminadas las sesiones del 3.º período cuatrimestral del año actual, y extendiéndose la presente, en todo lo que, yo el Secretario, certifico.

Francisco Fraire Leonardo Gutiérrez

Ángel Roman Bernardo Gobilado

Custodio Fraire Juan Pocostale

Marcial Gutiérrez Eulimaco Gabilado

Agustina Barcia
110

Y Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento pleno, del día
28 de Diciembre de 1.930.

Alcalde - Presidente -
A. Francisco Fraire Nieto }
- Ser. Concejales -
A. Leandro Entierres Nieto }
" Custodio Fraire Marquer }
" Olimario Soldado Casia }
" Juan Socorales Mañan }
" Angel Roman Holguera }
" Marias Entierres Nieto }
" Bernardo Alado Custado }

En Villar del Rey a veintiocho de
diciembre de mil novecientos treinta,
huido las doce de su mañana y pre-
via convocatoria al efecto, se reuni-
eron en el salon de actos de la Casa-
Comunal, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde don Francisco Fraire
Nieto, los demas Ser. Concejales de
este Ayunta-
miento, al objeto de celebrar esta
sesion extraordinaria, y siendo
para tomar acuerdos, el Sr. Presidente la de-
claro abierta.

Se da lectura del acta de la anterior, que por
unanimidad fue aprobada y autorizada.
Por el Secretario se da lectura del proyecto de cla-
sificacion de las vias penurias existentes en este ter-
mino municipal, remitido a este Ayuntamiento
por el Excmo. Delegado de la Asociacion General
de Hacendados del Reino don Enrique Salgado Fresno,
en fecha 26 de octubre ultimo.

Hacem uso de la palabra varios Ser. Concejales
y despues de detenida discusion y examen del
proyecto, por unanimidad se acordó: —

A) Vias necesarias: 1.ª Cordel de Sanha Brava: —
que debe reducirse en anchura en dos o tres metros
para no perjudicar a los propietarios de fincas
que atraviesa, toda vez que esta muy intrusada.
2.ª Colada del Vado de Trauco: Como la anterior
debe quedar reducida la anchura que se
describe en el proyecto a metro y cinco centim.
Estandose en un todo conforme con el proyecto

1.ª Postulados.
Sobre proyecto de
clasificacion de
vias penurias —

hasta la 9^a, en anhura y demás datos que en el mismo se expresan.

B) Vías innecesarias = El Ayuntamiento pleno acuerda sobre este particular y por unanimidad, declarar de utilidad pública y por tanto necesarias todas las vías que en el proyecto figuran como innecesarias desde la 1^a hasta la 6^a inclusive, toda vez que todas ellas con sus alcantarillas son coincidentes de tiempo inmemorial y utilizadas por los ganaderos de los términos que en virtud de lo que determina el art. 5^o del R. D. de 5 de Junio de 1924, indicarlo proyecto y este acuerdo, se expongan de exhibición al público por término de diez días para oír observaciones y que una vez transcurrido dicho plazo se remita todo a su providencia.

2^o Particular.
Concesión de un solar
a Parrales Vara Alvarado

Se da lectura de un escrito que el Ayuntamiento eleva, vecinos de esta localidad Parrales Vara Alvarado, en replica de que se le conceda un solar sobrante de la vía pública y lindante con la última casa construida en la calle del Puente y que es la de Enrique Exposito; también se da lectura del informe emitido por la Comisión permanente de Fomento de este Ayuntamiento en fecha 6 de Diciembre de 1929, y del que quedaron interesados los señores donados, donadores por unanimidad de votos y como propone la Comisión acogerse expedita, conceder a Parrales Vara Alvarado, cinco setenta y ocho metros de terreno sobrante de la vía pública.



de la terminación de la Calle del Puente y por cima de la casa de Fulgencio Exposito, al precio de cincuenta centimos de por cada metro; que el importe ingresase en arcas municipales en el Capít. 5.º art. 1.º del siguiente presupuesto de gastos, exigiéndole la oportuna Carta de pago y certificación de este acuerdo.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta: que como ya consta a los Sres. Concejales por las cédulas de convocatoria, el tercer particular a tratar en esta sesión, es el de darles cuenta de la R. D. del Excmo. Sr. Ministro de Fomento fecha 24 de setiembre corriente (Gaceta n.º 357) sobre Caminos vecinales, y de una Carta del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, que le cita para una sesión de Alcaldes de la provincia para mañana 29 en el salon de dicho Ayuntamiento a las 11 y 1/2 de mañana, para tratar sobre la construcción de Caminos vecinales, en relación con dicho R. D. y para resolver la aguda crisis de Habaajo que se deja sentir en todos los pueblos de la provincia. Por el Secretario se da lectura de repetido R. D. y de la Carta circular del Sr. Alcalde de Badajoz, y de las que quedó enterado el Ayuntamiento pleno. Hace uso de la palabra varios Sres. Concejales y después de amplia discusión, por unanimidad, se acordó:

- 1.ª Juntas a los Ayuntamientos de Badajoz y La Roca de la Sierra, para la construcción de Caminos vecinales que se cita villa. Terminará en La Roca de la Sierra, cuyo camino está ya aprobado como de los preferentes, por la Junta Comision provincial en sesión del día 8 de Octubre de 1929 y por un total presupuesto de gastos



3.ª Particular
Caminos vecinales

para la ejecución del mismo de 236.754,30 pta.
de las que pagará la Diputación 107.232,33
pta. y lo que han de aportar este Ayuntamiento, Bada-
joz y la Poca 129.522,57 pta.; y con ello no solo
se resolvería en parte la aguda crisis de Tra-
nsp. que se siente en este pueblo, sino se abria
una nueva vía de comunicación tan im-
portante como esa.

Facultada y por unanimidad se acordó
1.º Que siempre que sea factible y con el máxi-
mo de lo que este Ayuntamiento pueda apos-
tar, solicite la construcción de dos Caminos
más, uno de esta villa a la Estación de Sa-
lamera y otro que pasando por Taulim se
este pueblo llegue a Hontijo, ambos ca-
minos se consideraran de gran utilidad
para los Industriales, productores y ganade-
ros de esta villa, que todos los productos es-
pecialmente, corchón, corcho, lana, ganado
et. etc. transportados a las estaciones del
ferro-carril de dichos pueblos y con espe-
cialidad el de Salamera.

2.º Autorizar al Sr. Alcalde presidente para que
manana 29, acuda en Badajoz a la Asam-
blea de Alcaldes a que cita el Excmo
Ayuntamiento de la Capital, llevando un
diseño detallado de este acuerdo y su re-
lación con el Camino ya aprobado de
esta villa a la Poca de la Sierra y los dos
que ahora se proponen; que Taulim
se autoriza para que le acompaña al
Secretario de la Corporación don Euge-
nio Garcia Holmea y por último,
que los gastos de autos y estadia





en la Capital que se les otorgan, se satisfagan
debe Conto 2.º art. 1.º del vigente presupuesto
de gastos.

H.º Particular
Sobre clasificación
provisional de plazas
de Médicos Titulares

Liquidamente por el Secretario se da lectura del
proyecto de clasificación provisional de plazas
de Médicos Titulares - Inspectores municipales de Sani-
dad de esta provincia, publicada en la Gaceta de
Madrid correspondiente al día 10 del actual, y en la que
se asignan a este Ayuntamiento dos plazas de
Médicos Titulares - Inspectores municipales de
Salud de 3.ª Categoría; También se da lectura
del art.º 1.º del Reglamento de Secretarías de
Ayuntamiento, Entendidos y de fondos y em-
pleados municipales en general aprobado por
R.º D. de 23 de agosto de 1924, en el que se estable-
ce la escala por categorías de los sueldos mínimos
que han de disfrutar los Médicos Titulares, y que
con arreglo a la clasificación provisional ante
expresada, cada plaza tendrá de dotación dos
mil pesetas, más el 10% de esta suma como Ins-
pectores municipales de Sanidad; y por úl-
timo se da lectura de la R.º D. del Excmo. S.º
Ministro de la Gobernación n.º 1337, de fecha 5
de Diciembre de 1928.

El Ayuntamiento pleno, quedó enterado. Han
uso de la palabra varios señores Concejales
y después de detenida discusión, por una
mayoría se acordó:

- 1.º No conformarse con la clasificación que se
hace de este Ayunt.º para contentar dos Médicos
Titulares - Inspectores municipales de Sanidad
de 3.ª Categoría
- 2.º Que la clasificación que si no juicios corres-
ponde a este Municipio debe ser la 4.ª cate-



goria con un total de 1.500 ptas y 10% como Inspectores de Sanidad, que es la que vienen disfrutando, toda vez, que las familias e poseses incluidas en las listas de Beneficencia de este Ayuntamiento no llegan a 150 en total, que distribuidas en las dos plazas no llegan a 75 y según el art.º 39 del Reglamento de Sanidad Municipal aprobado por P. D. de 9 de febrero de 1.925, se determina para cada plaza 200 familias.

3.º Que debe tenerse en cuenta la potencialidad económica de este Ayuntamiento, donde los presupuestos de ingresos y gastos de los tres últimos ejercicios no pasan de 70.000 ptas. y siendo el de aprobado para el año 1.931 de veinte y ocho mil pesetas.

4.º Que en vista de todo lo expuesto y como determina el caso lo dice la R. O. n.º 1.337 del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de 5 de Diciembre de 1.928, se haga la oportuna recomendación, en el sentido de que las plazas de Médicos - Titulares - Inspectores municipales de Sanidad, que se asignan a este Ayuntamiento, sean del grado de 4.ª Categoría y no de 8.ª como se clasificaron en el proyecto provisional publicado en la Gaceta del día 10 de octubre autorizando para ello al Sr. Alcalde presidente para que en nombre del Ayuntamiento la entable.

No siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente la preside, siendo las quince horas y extendiéndose la presente, que será autorizada.





da en la siguiente, de todo lo que es el Secretario, certifico.

Francisco Fraire *Francisco Fraire*

Leonardo Gutierrez *Leonardo Gutierrez* *Bernardo Soldado*

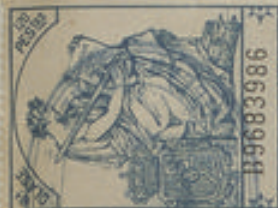
Climaco Soldado *Climaco Soldado* *Custodio Fraire*

Juan Portales *Juan Portales*

Angel Roman *Angel Roman*

Marcial Gutierrez *Marcial Gutierrez*

Antonio Novado *Antonio Novado*



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 15 de marzo de 1931

Alcalde - Presidente -

A. Francisco Fraire Aier

- Tres Concejales -

A. Andrés Corta Gallego

" Leonardo Gutierrez Aier

" Juan Portales Aier

" Marcial Gutierrez Aier

" Custodio Fraire Aier

" Angel Roman Aier

" Climaco Soldado Aier

" Bernardo Soldado Aier

" Antonio Novado Aier

En Villar del Rey a quince de marzo de mil novecientos treinta y uno, siendo las doce de su mañana y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos de la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Fraire Aier, los señores Concejales anotados al margen, que componen la totalidad de lo que forman este Ayuntamiento y al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Declarada abierta de orden de la presidencia de lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente ordena al Secretario de lectura

del Boletín Oficial extraordinario, fecha 12 de los corrientes.

Verificada la lectura de la R. O. C. del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, fecha 10 de los corrientes; todo lo res reunido, quedaron enterados y en cumplimiento de la misma, por unanimidad acordaron: - - - - -

Que siendo el censo de población del año 1929, el de esta villa y su término de 3.953 habitantes de población de derecho y de 3.995 de población de hecho, y con arreglo a la escala establecida por el Art.º 35 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, las vacantes de Concejales que corresponde elegir en este Ayuntamiento, es, de un Alcalde; dos Tenientes y ocho Regidores, que en total de Concejales son once.

También y por unanimidad se acordó, que este término municipal según el censo electoral vigente, formado con arreglo a los Reales Decretos de 4 de mayo y 24 de Agosto de 1930, este pueblo está dividido en una sola Circunscripción y un distrito municipal único, con tres secciones electorales, por lo que y en vista de las vacantes de Concejales a cubrir, deben ser elegidos por la Sección 1.ª Cuatro Concejales; por la Sección 2.ª otros Cuatro y por la 3.ª Tres.

Que como determina el párraf 2.º de indicada R. O. este acuerdo se exponga de exposición al público en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial por término de cinco días, transcurrido los cuales con las reclamaciones que pudieran formularse, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos también que determina el párraf



...rasp 3º de indicada soberana disposicion. -
...no meido otro el objeto de esta sesion, el H. Preside-
...te ha levanto, oiendo las tres y extendiendose la
...presente que autentica todos los señores concurren-
...tes, de que yo el secretario, certifico. -

Franco Frain Quirós Quirós

Leandro Gutierrez

Bernardo Gallado

Estimaco Gallado

Antodio Frain

Juan Rocostaly

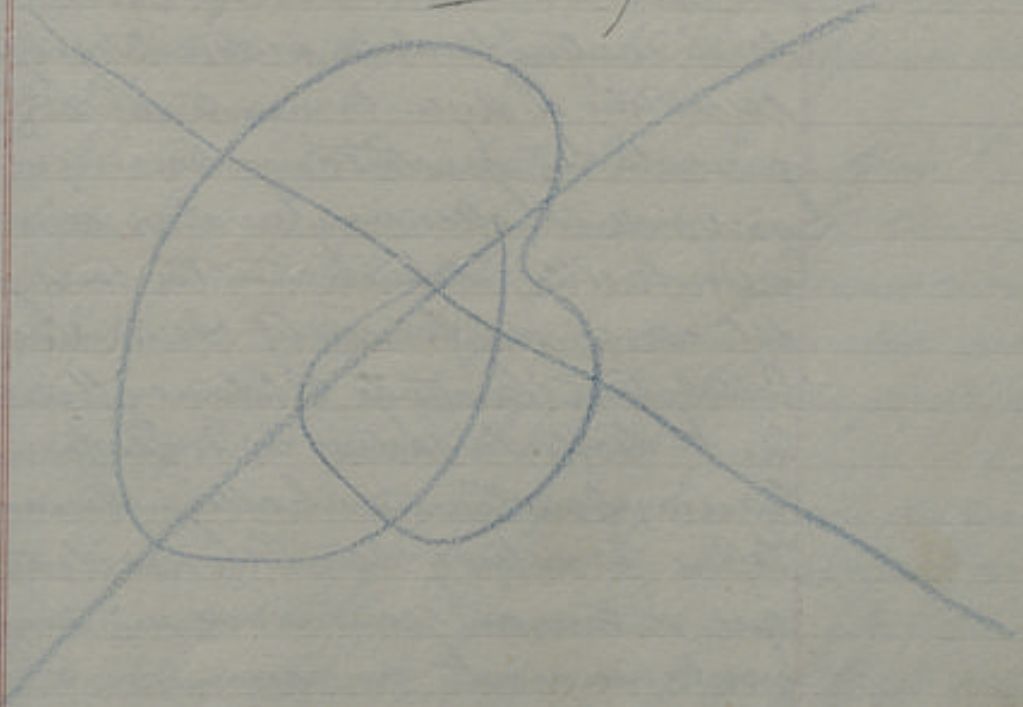
[Signature]

Manuel Gutierrez

Angel Roman

Antonio Morfado

[Signature]



Señor inaugurat. del nuevo Ayuntamiento.

Señores asistentes:

Alcalde saliente

D. Francisco Fraine Diez

= Pres. Concejales =

D. Alonso Laavedra Portal

" Santiago Aldana Mancias

" Juan Ant. Doblado Pachá

" Antonio Doblado García

" Francisco Gallego Duran

" Juan Soltero Carretero

" Alonso Hurtado Valero

" Juan Vera Guisado

" Juan García Duran

" Manuel García Vivas

" Antonio Buena García

= Secretario =

D. Eugenio García Molina

cejal de mayor edad que lo es Don Francisco Gallego Duran.

En Villar del Rey a diecisiete de Abril de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez de su mañana y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores anotados al margen, que por ministerio de la ley han de constituir este Ayuntamiento.

Declarada abierta, el Alcalde saliente D. Francisco Fraine Diez, saluda a los señores Concejales presentes y el Secretario que redacta da lectura del telegrama recibido en la noche de ayer del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Ocupa la presidencia interina el Concejal de mayor edad que lo es Don Francisco Gallego Duran.

Antes de ningún otro asunto por el Concejal Socialista Don. Juan Vera Guisado, interpretando el contenido de la orden telegráfica lida para constituir el Ayuntamiento dice: - Que teniendo presentadas protestas y denuncias antes y después de la elección y en el mismo de la celebración de ellas, debieron no tomar posesión de los cargos de Concejales Don. Alonso Laavedra Portal; Don. Santiago Aldana Mancias; Don Juan Ant. Doblado Pachá; Don. Antonio Doblado García; Don Francisco Gallego Duran; Don Juan Soltero Carretero y Don. Alonso Hurtado Valero, y que si toman posesión de sus cargos y ellos voluntariamente no renuncian a ellos y con el fin de no dejar incumplida la orden de consti-

H9683994
H9683999





función del Ayuntamiento, si esta se efectuaba tal y como aparece, debía darse el carácter de interino.-

Seguidamente por Don. Antonio Rivero Peñabaza, que se encuentra en el Salou fuera de estado, con el inmenso pueblo que lo invade, también protesta de que si el Ayuntamiento se constituye tal y como está, es y debe ser interino puesto que no representa la verdadera voluntad del pueblo y por aclamación de todos, dicen que no debe constituirse el Ayuntamiento con los señores que están dentro de estado y a todo ello también se adhieren con un más energética protesta sobre la constitución del nuevo Municipio el Presidente de la Casa del pueblo y de la Sociedad legalmente constituida el "Resurgir" Don Cipriano Rodríguez Rodríguez.-

Por el Concejal Don. Juan Antonio Sobrado Pacha, se manifiesta:.- Que considerando que con los vecinos que están en el Salou de acto, y enalora continúa a mi juicio no está representado el pueblo como se ha manifestado por D. Antonio Rivero Peñabaza y el Presidente de la Casa del pueblo Don. Cipriano Rodríguez Rodríguez.-

El Concejal Socialista Don. Juan Vera Guisado, dice:.- Que la actitud tomada por el Concejal Don. Juan Ant^o Sobrado Pacha, es de provocación al pueblo en este acto espera ceda en ella antes de que se origine un conflicto de orden público procediendo a la elección. de 1981.

Seguidamente y con arreglo a lo que determinan los artículos 53 y 54 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1.877, se procedió a la elección de Alcalde Presidente; para lo que se trajo a la Plaza una urna, y donde fueron depositados pape-



letas que entregaban al Presidente que depositaba en la urna; y de la que, verificada la votación y recuento, dió el siguiente resultado para Alcalde Presidente, obtuvo siete votos Don. Juan Ant^o Doblado Pacha y Don. Juan Vera Guisado cuatro votos. -

Resultando haber obtenido mayoría absoluta Don. Juan Antonio Doblado Pacha, por el Presidente interino fue proclamado Alcalde Presidente, pasando a ocupar la presidencia y haciéndole entrega del bastón de mando insignia del Grado. -

El Sr. Presidente electo al tomar posesión de la Alcaldía presidencia, ^{valida} es ~~el~~ dar las gracias a los señores que lo han elegido y por el Concejal Socialista Don. Antonio Suenso Garcia se da en este momento un "Viva a la República" que es coreado por todos los presentes. - Seguidamente y por votación secreta se procedió a la elección de primero y segundo Teniente de Alcalde, verificada esta, dió el siguiente resultado: -

Para primer Teniente de Alcalde obtuvo siete votos Don. Alonso Saavedra Portal y cuatro Don Manuel Garcia Vira. -

En su vista quedó proclamado primer Teniente de Alcalde Don. Alonso Saavedra Portal, para a ocupar en estado el sitio que le corresponde y el Sr. Presidente le entrega el bastón de mando que es la única insignia que existe en este Ayuntamiento para este cargo. - Seguidamente y en la propia forma, se procedió a la elección de segundo Teniente de Alcalde y resultando de la votación el siguiente: =

Para segundo Teniente de Alcalde Don. Santiago Aldana Macias, siete votos y Don. Juan Garcia Suñan, cuatro votos, -

Fue proclamado por haber obtenido mayoría de votos, Don. Santiago Aldana Macias, pasando a estado a ocupar el sitio que le corresponde y entregandole el Sr. Presidente el baston de mando que la misma insignia que le corresponde. -

Acto seguido por la presidencia se procedio a instalar en los lugares que le corresponden a los señores Regidores, por el orden siguiente

Don Antonio Gollado Garcia

" Francisco Salgado Suñan

" Juan Soltero Barreto

" Alonso Hurtado Valero

" Juan Vera Guisado

" Juan Garcia Suñan

" Manuel Garcia Vivas

" Antonio Pireno Garcia

Quedando de esta forma constituido este Ayuntamiento. -

A petición del Concejal Don. Juan Vera Guisado, se solicita que en el Salon de Actos del Ayuntamiento y en el sitio preferente de él, se coloque el retrato del Presidente de la (Rep.) Gobierno provisional de la Republica Don. Niceto Alcalá Zamora, el Ayuntamiento por unanimidad así lo acordó, y que el importe de él se satisfaga del vigente presupuesto de gastos. -

El Concejal Don. Manuel Garcia Vivas, propone a la Corporación, adquirir otra fotografía del actual Ministro de Justicia Don. Fernando de los Rios y colocarlo a la derecha



del Sr. Alcalá-Lamora.

Tambien y por unanimidad el Ayuntamiento pleno así lo acordó.-

El Concejal Sr. Vera, dice: - Que constando que la Bandera Republicana que hondea en el balcón central del Ayuntamiento, no ha sido adquirida por el Municipio y si donada por un vecino, propone que el Ayuntamiento, adquiriera una; a pique fija para el Municipio.-

Tambien y por unanimidad así se acuerda.-

El propio Sr. Concejal propone que el rótulo que hoy tiene la Plaza de la Constitución se modifique por el de Plaza de la República.

Tambien y por unanimidad así se acordó.-

Por el vecino Sr. Amadeo Camacho Agudo, se solicita de la Alcaldía presidencia y del Ayuntamiento pleno reunido que debe desaparecer el nombre y rotulación de la calle Alpuerto XIII, ~~restituyéndolo~~ por el de Sr. Francisco Largo Caballero.

Tambien por el vecino Sr. Francisco Guerra Manceano, se solicita que la calle Avenida Primo de Rivera, desaparezca este nombre fatídico y se rotule con la del nombre "Mártires de Faja" "Salas y Garcia Hernandez".-

El Ayuntamiento por aclamación así lo acuerda.-

El Concejal Sr. Juan Vera Guisado, con la venia de la presidencia, pronunciará un discurso dirigido no solamente a los señores que forman el Ayuntamiento sino al pueblo





que invade el Salari de señores, y en el que después de hacer resaltar su credo socialista, puesto que con esa y por esa representación ha sido elegido Cañal, así como los tres restantes compañeros de minoría de la forma en que han sido constituido el Ayuntamiento, dice que en este cargo... a de dirigi sus primeros pasos a exigir si las hubiere responsabilidades a los Ayuntamientos que actuaron durante la Dictadura, a que por el Ayuntamiento se haga una recta administración, no solamente económica si no de justicia en todos los ordenes y muy particularmente en favor de la clase obrera y socialista que es la que hasta ahora no ha sido tenida, puesto que el cambio de regimen si se ha producido en las elecciones celebradas el día doce en España, se debe al elemento socialista, quedandose cuenta de los verdaderos derechos de Ciudadanía, impidió si no en este pueblo en España entera, prospera se los procedimientos cariciviles a que estaban acostumbrados, y saliendo triunfante de las urnas la verdadera representación y soberanía del pueblo, que no hay que dudar es del partido socialista.

El Sr. Presidente invitó a los señores reunidos por si tenían que hacer ^{alguna} otra manifestación; contestandose por todos que nada.

En este acto el secretario que redacta, pide la palabra y manifiesta: = Que nace tres años y más y por petición, fue nombrado secretario de esta Corporación, en época de la Dictadura y que ponía el cargo a dispo-

rección del nuevo Ayuntamiento, por si su gestión no la consideraban aceptable para seguir al frente de ella, -

Los Señores reunidos, por unanimidad acordaron, confirmar en su cargo de Secretario de la Corporación, por estar todo conforme, con la situación como tal funcionario, que desempeña el cargo no solo a satisfacción de los Señores del Ayuntamiento sino del pueblo general. -
Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, habiendo cantado y quedando citados los Señores Concejales para celebrar sesión el Domingo diecinueve de los corrientes a las diez de su mañana, y extendiéndose la presente que firman ^{los} Señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. -

Juan Antonio Gallado Alonso / Leonardo

Santiago Ardana

Francisco Gallego

Antonio Gallado

Juan Lopez

Juan Lopez

Juan Lopez

Alonso Gutierrez

M. Garcia

Antonio Bueno Garcia

Juan Lopez

Siligencia:



Para hacer constar que la constitucion del Ayuntamiento de esta villa, tal y como aparece en el acta que antecede, quedo anulada y sin ningun valor ni efecto, por haberse recibido en el siguiente dia una orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, cumpliendo orden telegrafica del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion Circular n.º 74, y nombrado en su lugar Jefe Administrativo de este Ayuntamiento a Don Juan Vera Guirado.

Y para que conste extiendo la presente en Villar del Rey a diecinueve de Abril de mil novecientos Treinta y uno.



Yo el Jefe Administrativo
D. Juan Vera Guirado

El Jefe
Eugenio Garcia

Se hizo inauguracion del nuevo Ayuntamiento.

- Jueces - comisarios -
- Jefe Administrativo -
- A. Juan Vera Guirado
- Jefe. Concejales -
- Manuel Garcia Pinar
- " Antonio Pardo Garcia
- " Julian Venero Rodriguez
- " Manuel Faraxon Albana
- " Reyes Garcia Lopez
- " Emilio Garcia Hiral
- " Salustiano Pardo Lopez
- " Modesto Casero Prieto
- " Ramon Fragalla Garcia
- " Ricardo Gallego Pomquero
- Jefe -
- " Eugenio Garcia Molina

En Villar del Rey a cinco de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las ocho de la noche y previa citacion al efecto, se reunieron en el salon de actos de la Coma Constitucional, los Jefe y Concejales electos y proclamados por la Junta Municipal del Censo, en las elecciones verificadas el dia 31 de mayo ultimo, para la renovacion total de los que han de constituir este Ayuntamiento.

El Sr. Jefe Administrativo, manifestando que el objeto de la presente es, como a todo el mundo por la convocatoria, se celebras las

12. ptas



sección inaugural del nuevo Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación fecha 29 de Mayo anteriores y como determina la Ley Municipal de 3 de Octubre de 1877 en sus artículos 51 a 57; el Sr. Excmo. Administrador cede la presidencia al Concejales de mayor número de votos, que es don Manuel García Pinares. Se procede seguidamente a la elección de Alcalde presidente, por medio de rotación secreta: que los señores Concejales fueron depositando en una urna traida al efecto: Verificado el recuento de votos, dió el siguiente resultado: -

Para Alcalde presidente Don Antonio Buena Garcia, nueve votos; uno D. Emilio Garcia Vivas y una papelita en blanco. -

En su vista y habiendo obtenido mayoría absoluta de votos Don Antonio Buena Garcia, por la presidencia interina, fué proclamado Alcalde presidente de este Ayuntamiento, pasando a ocupar en estrado el lugar que le corresponde y haciéndole entrega de las insignias del cargo que es un bastón de mando. -

El Sr. Buena Garcia dá las gracias a los compañeros de Concejo por haberle elegido Alcalde presidente y ofrece al pueblo que invade el salvo de recibos, cumplir con rectitud y justicia cuanto compete a su cargo. -

Seguidamente se procedió a la elección de veintidos de Alcalde, por el mismo modo que para la elección de Alcalde presidente, verificada la rotación dió el siguiente resultado: -



Para primer Teniente de Alcalde nueve votos Don Manuel Garcia Vivas y tres papelitas en blanco y para segundo Teniente de Alcalde D. Julian Tenreiro Rodriguez por otros votos y tres papelitas en blanco. - Habiendo resultado elegido por mayoria de votos Don Manuel Garcia Vivas y Don Julian Tenreiro Rodriguez, por la providencia fueron proclamados primero y segundo Tenientes de Alcaldes de este Ayuntamiento, pasando a ocupar en estado el lugar que se corresponde y haciendo entrega del baston de mando en signia de un cargo. -

Del propio modo se procedió a la eleccion de Regidor Sindico, verificada votacion, dió el siguiente resultado. - Nueve votos a favor de Don Eusebio Garcia Vivas y dos papelitas en blanco. -

En su vista fue proclamado Regidor Sindico Don Eusebio Garcia Vivas. -

Seguidamente y por el orden de mayor numero de votos con que fueron elegidos se colocan a los demas tres Regidores, en la siguiente forma: -

- 1º Regidor D. Juan Vera Guisado.
- 2º id D. Manuel Garason Aldana.
- 3º id D. Reyes Garcia Forge
- 4º id D. Salustiano Pardo Lopez
- 5º id D. Ramon Trapilla Garcia
- 6º id D. Ricardo Gallego Borriquero
- 7º id D. Modesto Cáceres Prieto.

Por unanimidad se acordó, que las sesiones ordinarias que sea de celebrarse este Ayuntamiento, sea una en cada semana, señalándose el Sabado de la misma y hora de las diez de un noche. -

El Sr. Presidente invitó a los tres Concejales a que hicieran uso de la palabra si no creian conveniente, y el Sr. Vera Guisado, hace uso de

ella y manipeita: Que en actuacion como
 Junta Administrativa, ha durado poco mas de
 un mes, y que al estar solo, unicamente se
 ha limitado al cumplimiento de la parte
 administrativa y lo mas necesario, esperando
 este momento de constituirse esta Ayunta-
 miento: trae afirmacion de que el Muni-
 cipio tal y como queda constituido, es la
 verdadera representacion del pueblo y del
 partido Socialista a que pertenecen todos,
 que desde este inicio tanto el Alcalde pre-
 sidente como los demas miembros del Consejo,
 solo han de procurar una recta Admi-
 nistracion y justicia para todos y por igual.
 Y no siendo otro el objeto de esta sesion el
 Sr. Presidente la levanto siendo los unos
 y extendiendole la presente que firman to-
 dos los miembros concurrentes de que yo el Secre-
 tario, certifico.-

Antonio Buena

Juan Buena

Manuel Vararon

Calixtiano Buena

Ricardo Gallego

M. Garcia

F. Emilio Garcia

Juan N.

Rafael Garcia

Manuel Frayssia

Antonio Caceres

Agustin Garcia

2

Señor Ordinaria del Ayuntamiento pleno del 6
— día 6 de Junio de 1931.

Alcalde. Evidente
Don Antonio Bueno Garcia
Frs. Concejales -
" Manuel Garcia Nival
" Julian Nuevo Rodriguez
" Emilio Garcia Nival
" Juan Mesa Guiraclo
" Manuel Foranon aldana
" Reyes Garcia Lopez
" Sebastian Bueno Lopez
" Ramon Trapillo Garcia
" Ricardo Gallego Portuondo
" Modulo Cáceres Erito

En Villas del Tuya a seis de
Junio de mil novecientos treinta
y uno, siendo las veintidós
horas, se reunieron en el salón
de actos de la Casa Comunal
bajo la presidencia del Sr. Al-
calde don Antonio Bueno
Garcia, los señores Sr. Concejales
del municipio, que es la totali-
dad de Concejales de que se
compone este Ayuntamiento,
al objeto de celebrar la sesión
ordinaria de este día.

Declarada abierta, de orden de la presiden-
cia, de lectura del acta de la anterior, que
por unanimidad, fue aprobada y sa-
ludada por sus señores.

Expulsión de Sion

Se da lectura de un escrito del Sr. Alcalde
de Badajoz, referente a si este Ayuntamien-
to quiere adherirse a la propuesta que el
de Gijón hiciera al Gobierno provisional de
la República en demanda de expulsión de
la Compañía de Sion.

El Concej. Sr. Neta, pide la palabra y manifiesta,
que su opinión como Ciudadano, es
la que no solamente la Compañía de Sion de-
be ser expulsada de la Patria, sino todas las
demás Ordenes religiosas que existan y incan-
tarn el Estado de todos los tiempos que tengan
los señores Frs. Concejales, por unanimi-
dad, acordaron adherirse a la propues-
ta del Ayuntamiento de Gijón, para

que sean expulsados de España, la Compañía de Jesús y todas las Ordenes religiosas, y que de este particular se expida copia certificada por Secretaría y se remita al Sr. Presidente del Gobierno provisional de la República.

Fiesta de la República en Extramadura

hacia lectura de una Carta del Presidente de la Comisión de Festejos de Badajoz, por la que invita al Sr. Alcalde y al Ayuntamiento, para que asista a la función que se celebrará en la Capital el día 26 del actual, para conmemorar la fiesta de la República en Extramadura.

Los Sres. del Ayuntamiento quedaron enterados y por unanimidad acordaron, no concurrir a dicha fiesta por los gastos que esto originaría y ser muy cara la cantidad que para festejos figura en el presupuesto vigente de este Municipio.

Plazo para declarar
leivos a los dos
Ayunt. de la Provincia

Se dio lectura del Decreto de la Presidencia del Gobierno provisional de la República de 20 de Junio actual, por el que se establece el plazo de un mes a contar del 14 de Abril del año actual, para que los Ayuntamientos previa declaración de leivos de sus ayos, respectivos, puedan hacer uso de la facultad que autoriza el art. 7.º de la ley reformada sobre ejercicio de jurisdicción contencioso administrativa de 24 de Junio de 1874. El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad acordaron, quitarse pronto para el periodo electoral de Cortes Constituyentes ya convocada.

2



dal, se pide al Sr. Gobernador Civil de la provincia, venga una delegación especial para que revise toda la actuación de los Ayuntamientos de este pueblo desde el 13 de Septiembre de 1923 hasta abril del año actual, y después poder declarar ciertos aquellos acuerdos que procedan.

Expediente por el cual se dio de destino del Postero Alguacil

El Ayuntamiento quedó enterado del expediente instruido por el Sr. Jefe Administrativo de este Ayuntamiento, contra el Postero Alguacil Alfonso Cano Ovando, también quedó enterado del informe que emite el Sr. Sr. Jefe y acordó por unanimidad, no tomar a consideración en esta sesión sobre el mismo, con el fin de que durante la semana entrante puedan examinarlo detenidamente todos los Sres. Concejales.

Escrito del Sr. Jefe de Inspección

También quedó enterado el Ayuntamiento de un escrito elevado al Sr. Jefe Administrativo con fecha 4 del actual por el Sr. Jefe de Inspección y Asesor Técnico Antonio Vazquez Sauter, y por el que denuncia al Alcajide Bartolomé Cano Ovando, por falta de pago de arbitrio sobre carne y desechos del matadero y se acuerda que por la Aqualdia se tramite el oportuno expediente.

Sobre Reportario de fondos municipales

El Sr. Jefe Administrativo y en la actualidad de los Concejales de este Ayuntamiento Sr. D. José Guzmán, interesó se traiga el expediente de entrega de la gestión administrativa de este Ayuntamiento. Efectuado, se da lectura de un escrito en papel común, suscrito por A. Andrés Gutiérrez Mexicano con fecha 18 de Abril último



en el que, manifiesta renuncia al cargo de Depositario de fondos municipales del Ayuntamiento que venia ejerciendo.

El Sr. Vera manifiesta que admitió la renuncia y nombro con carácter interino y hasta tanto se constituya el Ayuntamiento para que pudiera custodiar los fondos del municipio a don Manuel Garcia Vivora, que este Sr. le habia rogado le relevase de tener los fondos del Ayuntamiento en su poder, puesto que no queria comprometer y toda vez que el Ayuntamiento queolo legalmente constituido ayer, procede tomar acuerdo sobre todo lo relacionado.

Los Sres. del Ayuntamiento quedaron enterados y despues de breve discusion, por unanimidad acordaron: —

- 1.º Admitir la renuncia del cargo de Depositario a don Andres Gutierrez Monjas.
- 2.º Suprimir la plaza de Depositario de fondos del Ayuntamiento.
- 3.º Que como determina el art.º 566 del Estatuto municipal, se nombra depositario de fondos al Concejal don Manuel Ferraz Aldana.
- 4.º Que no teniendo este Municipio una Caja de caudales con requisitos, las existencias en efectivo municipal que tenga el Ayuntamiento, se lleven a Badajoz y se pongan en cuenta corriente a nombre del Ayuntamiento en la Caja - rural, donde tambien tiene depositadas el municipio —





132.360 ptas y 95 centimos, del presupuesto extraordinario formado el año 1928, para la realización de obras que no se han ejecutado, quedando íntegramente en Caja para pagos urgentes, mil quinientos o dos mil pesetas.

Acuerdo de Comisiones Permanentes

Por el Secretario se dio lectura del art. 60 de la ley Municipal, de 2 de Octubre de 1877, y del que quedaron enterados los H^{os}. Concejales; y en un vista por unanimidad acordaron, que las Comisiones permanentes de este Ayuntamiento sean tres, que se denominarán, de Hacienda; Policía Urbana y Rural y de Beneficencia.

Instantáneamente se procedió a la elección de los H^{os}. Concejales que han de integrarlas, por medio de votación secreta, y la que dio el siguiente resultado:

Comisión de Hacienda -

- El Alcalde presidente D. Antonio Buno Garcia
- Concejal D. Juan Veta Guirado
- Idem D. Emilio Garcia Vinal
- Idem D. Salustiano Buno Lopez

Comisión de Policía Urbana y Rural -

- El 2º Teniente de Alcalde D. Julian Nuevo Rodriguez
- Concejal D. Peyer Garcia Jorge
- Idem D. Ramón Trapilla Garcia
- Idem D. Ricardo Gallego Boniquero
- Idem D. Modesto Cáceres Prieto

Comisión de Beneficencia -

- El 1º Teniente de Alcalde D. Manuel Garcia Vinal
- Concejal D. Manuel Pazaron Aldana
- Idem D. Peyer Garcia Jorge
- Idem D. Salustiano Buno Lopez

El Sr. Alcalde invitó a los H^{os}. Concejales



por si tenían que hacer ruegos o pre-
guntas, toda vez que la orden del día
había terminado.

Desde la palabra de Sr. Vera y concedida
por la presidencia, pregunta al Secreta-
rio, si se había recibido esta de
recepción del Camino Vecinal de esta
villa al Kilómetro 43 de la Carretera
de Cáceres, puestas entendido, que
este está en muy malas condiciones
y el Ayuntamiento debe requerir al
contratista, para que ejecute las obras
de afirmado de piedra.

El Secretario que se llama, manifestó, que
no se había recibido esta de entre-
ga del Camino y dio lectura del con-
trato efectuado por el Ayuntamiento
con don Blas Garcia Fernandez, con-
tratista del mismo y al que garantiza
don Gerardo Sanchez y Sanchez.

La Corporación quedó enterada y por
unanimidad, se acordó, que el Sr.
Ulalabe Presidente y el Concejal Sr.
Vera Guirado hagan un viaje a
Badajoz para veritarse este asunto
en la Jefatura de Obras y via, pro-
vinciales de la Diputación y des-
pués tomar el acuerdo que proceda.
No habiendo ningún otro Sr. Concejal
que quisiera hacer uso de la palabra
ni más asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente levantó la sesión
siendo la Veintinueve y Añete,
y extendiéndose la presente





que será autorizada en la siguiente, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Antonio Bueno *Jesús Queros*
Eusebio Garcia *Juan S. B.*

Salustiano Bueno Modesto Caceres

Mmanuel Gararou

M Garcia *Juvenio Garcia*
trio

Junta extraordinaria. del dia 9 de Junio 1.931.

- Alcalde - Presidente -
- A. Antonio Bueno Garcia
- Tes. Concejal -
- .. Manuel Garcia Vivas
- .. Julian Queros Rodriguez
- .. Eusebio Garcia Vivas
- .. Juan Vera Guirado
- .. Manuel Gararou Alcala
- .. Salustiano Bueno Lopez
- .. Modesto Caceres Prieto

En Villar del Rey a nueve de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintidos horas de hoy y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de actos de la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Bueno Garcia, los señores Concejales anotados al margen y en numero bastante para tomar acuerdos.

Declarada abierta, de orden de la presidencia, di lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y autorizada.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y manifiesta, que como consta a los tres Concejales reunidos por la cedula de convocatoria, el primer particular a tratar en esta sesion, es el de darles cuenta del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de esta villa en sesion de 24 de diciembre del año anterior sobre clasificacion de Medicos titulares e inspectores



Municipales de Sanidad de este pueblo cuya clasificación aparece publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente a el día 10 de diciembre de indicado año; y leyendo lexivo dicho acuerdo, habia convalidado con el carácter de urgente a esta sesión extraordinaria, por si la Corporación lo estima conveniente, tomar nuevo acuerdo y traer la correspondiente reclamación sobre la clasificación y categoría de Médicos Titulares-Inspectores Municipales de Sanidad que se asignan a esta villa.

Seguidamente por el Secretario se da lectura del acuerdo de este Ayuntamiento de 28 de diciembre del año anterior y del proyecto de clasificación provisional de plazas de Médicos Titulares-Inspectores Municipales de Sanidad de esta provincia, publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente a el día 10 de diciembre último, y en la que se asignan a este Ayuntamiento, dos plazas de Médicos Titulares-Inspectores Municipales de Sanidad de tercera categoría; también se da lectura del art.º 106 del Reglamento de empleados municipales en general, aprobado por R. D. de 23 de Agosto de 1924, el que establece la escala por categoría de los sueldos mínimos que han de disfrutar los Médicos Titulares; y con arreglo a la clasificación antes expresada, cada plaza tendría la dotación de dos mil pesetas, más el 10% de esta suma, y por último también se da lectura de la R. O. del Sr. Ministro de la Gobernación n.º 1.337 de 5 de diciembre de 1928.

Bien impuestas los tres Concepales y después de amplia discusión, por unanimidad acordaron;



- 1º No conformarse con la clasificación que se hace o asigna a este Ayuntamiento, para sostener dos Médicos titulares-Inspectores Municipales de Sanidad de Tercera categoría.-
 - 2º Que en las listas de familias pobres con derecho al servicio gratuito Médico-Farmacéutico de este Ayuntamiento, no han llegado nunca ni en la actualidad tampoco a 150 en total, que distribuidas en las dos plazas, no llega a tener cada Titular, más de 75; y según el art.º 39 del Reglamento de Sanidad Municipal, aprobado por R. D. de 9 de febrero de 1.925, se determina para cada plaza trescientas familias.-
 - 3º Que teniendo en cuenta la potencialidad económica de este Ayuntamiento, donde los presupuestos de ingresos y gastos en los tres últimos ejercicios, no pasan de setecenta mil pesetas, siendo el del año en curso de sesenta y ocho mil pesetas y
 - 4º Que en vista de todo lo expuesto y como determina el caso 10 de la R. O. núm.º 1.337 del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de 5 de diciembre de 1.928, se haga la oportuna reclamación en el sentido de que las plazas de Médicos titulares-Inspectores Municipales de Sanidad que se asignan a este Ayuntamiento, sea como se clasifica de Tercera; pero no dos, sino una sola plaza de Médico titular-Inspector Municipal de Sanidad, con la que cree este Ayuntamiento, tener asistida en forma la Beneficencia municipal, y autorizando para hacer la oportuna reclamación al Sr. Alcalde Presidente para que así lo haga de la Superioridad.-
- 3º Particular - Se da lectura de una comunicación del Sr. Alcalde del inmediato pueblo de la Roca de la Tierra, en el que solicita con urgencia se nombre del seno de esta

Corporación municipal, un Concejal o persona técnica, para ir a dicho pueblo y asesorar en cuanto sea posible al instructor de expediente que se sigue en contra del Secretario de dicha Corporación Don Justo Agueda Caballero.-

El Ayuntamiento quedó enterado y después de amplia discusión, teniendo en cuenta que la mayoría de Concejales de la Roca de la Sierra, son compañeros Socialistas y conociendo de persona técnica que pueda dirigirlo, toda vez que les consta a la mayoría de ellos, más que dicho funcionario está de una manera decaída en contra del partido Obrero de indicado pueblo, por unanimidad acordaron en vista de lo que interesa dicho Alcalde, nombrar al Concejal de este Ayuntamiento D. Juan Vera Guisado, para que pueda ir a dicho pueblo y con sus conocimientos que tiene de administración etc., pueda asesorar a los compañeros del Ayuntamiento de la Roca de la Sierra.-

No siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Presidente la levantó, siendo las veinticuatro y extendiéndose la presente que será autorizada en la siguiente, de lo que yo el Secretario, certifico.-

Antonio Pizarro

José María

Julio García

Juan Vera

Ricardo Gallego

Abelardo Casas

Rufo Garrova

Francisco Guayullán

Gregorio Vozzera



Señalada ordinaria del día 13 de Junio 1931.

Alcalde. Prudente.

- A. Antonio Bueno Garcia
- Los Concejales -
- .. Julian Romero Rodriguez
- .. Emilio Garcia Miras
- .. Juan Vera Guirado
- .. Ricardo Gallego Boniquero
- .. Modesto Cáceres Prieto
- .. Reyes Garcia Torre
- .. Ramon Trapilla Garcia

En Villar del Rey a Hues de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintidós horas de hoy, se reunió en el salón de actos de la Casa - Comunitaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Bueno Garcia, los señores D^{os}. Concejales, acordados al margen y se reunió bastante para tomar acuerdos,

al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día acordada escrita, de orden de la presidencia de lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada y autorizada.

Señalada ordinaria del día 13 de Junio 1931.

Por el Secretario se da lectura de un oficio del Sr. Jefe Municipal, dimanante de otro de la Superioridad, en el que con arreglo al art. 156 del antiguo estatuto municipal, ofrece el sueldo de 42 del año actual por exacción ilegal y a los efectos de indemnización civil; también de lectura íntegra de dicho oficio, y bien leído por los D^{os}. Concejales, acordado por unanimidad, consultar el caso con el Sr. D^o y después se resolverá.



Escrito de la Maestra Ana Francisca Guirado

Antes de principiar a dar lectura de un escrito de la Maestra nacional de la Escuela de niñas n.º 1, el Concejal don Juan Vera Guirado, se retiró de estrado, y no toma parte en este acuerdo. Por el propio Secretario se da lectura de un escrito, y por el que solicita de la Corporación un inmueble por el local Escuela de niñas n.º 1, con la misma renta o alquiler que el actual, para pagar, por



los locales donde están instaladas, de
niños n.º 8, de niños n.º 9 y la de Pasillos.
El Ayuntamiento quedó enterado y por
unanimidad se acordó, que dicho es-
crito pase a informe de la Comisión
de Hacienda del Ayuntamiento, pa-
ra que esta lo emita de acuerdo que
mejor proceda.

Propuesta de Trans-
ferencia de Crédito

Se da igualmente lectura de la memo-
ria y Transferencia de crédito, redacta-
da por el Secretario de la Corporación
sobre Transferencia de crédito de uno a
otros Capítulos de presupuesto vigente,
con arreglo al párrafo 2.º del art.º 203 del
Estatuto municipal y art.º 11 del Reglamento
de 28 de agosto de 1984, y en un visto:

Se acuerda por unanimidad aceptar
en principio la propuesta de transfor-
mación que ha sido leída; la que se expon-
drá al exponer al público por el pla-
zo de quince días, y cumplido este trá-
mite, con las reclamaciones que hubiere
formulado convocar al Ayuntamiento
pleno nuevamente y desde cuenta.

2.º Sobre instalación
de un aparato telefónico
en casa particular.

Se acuerda de la palabra el Concejal Sr. Vitor,
y manifestar que hoy que está legalmente
constituido el Ayuntamiento procedía
tomar acuerdo sobre instalación gra-
tuita que viene gozando el vecino
don José Navarro Lima, de un apa-
rato que tiene en su casa en conve-
nación con la red telefónica del
Ayuntamiento, y que al hacerse car-
go de la Alcaldía de este Ayuntamiento





minuto como Gatos, preguntó al Secretario,
 si existia algun acuerdo sobre este parti-
 cular y si dicho Sr. ingruana en casa, mu-
 nicipales alguna cantidad, por esta concu-
 sion; contestandorele por dicho funcionario,
 que no habia habido acuerdo y que oficial-
 mente tampoco constaba habiera ingre-
 sado cantidad alguna en el municipio
 por tener el telefono en su casa; que si pagara
 alguna cantidad algo lo haria particularmen-
 te al encargado del telefono que tiene el Ayun-
 tamiento; que con el mismo derecho que el
 Sr. Medrano, estan los demas vecinos y al-
 gunos que por tener industrias podrian
 concurrirle, pero que no lo tenian, y mal
 que habiendo cursado el regimen y ad-
 ministracion de este Ayuntamiento, en in-
 juicio el Sr. Medrano ha venido gozando
 de un privilegio como leña cañique,
 el Ayuntamiento quedo enterado y de puel
 de determinada decision en la que intervinie-
 ramos los Concejales, por unanimidad,
 se acordó cortar la linea del aparato
 que tiene en su domicilio el vecino don
 Jose Medrano Linares, al que por Secreta-
 ria se dara cuenta de este particular.
 No habiendo mas asuntos de que tratar, el
 Sr. Presidente levantó la sesion, viudo un
 quince y extendiendore la presente
 que sera autorizada en la siguiente, de
 todo lo que, y o el Secretario, certifico.

Antonio Buno M. Garcia
 [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature]



Las firmas.

Juan Vera

Mmanuel Gararon

Reyes Garcia

Ricardo Gallego

Modesto Cáceres

Salustiano Bueno

Enrique Masca

Señon ordinaria del dia 20 de Junio de 1901

- A. Alcalde - Presidente - A. Antonio Bucuo Garcia
- Sec. Concejales -
- " Manuel Garcia Nival
- " Salustiano Bueno Rodriguez
- " Emilio Garcia Nival
- " Juan Vera Guirado
- " Mmanuel Gararon Aldana
- " Reyes Garcia Torre
- " Ricardo Gallego Rodriguez
- " Modesto Cáceres Prieto
- " Salustiano Bueno Lopez

En Villar del Rey a veinte de Junio de mil novecientos Veinte y uno, siendo las veintidos horas de hoy, se reunieron en el salon de actos de la casa. Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Bucuo Garcia los señores, señores, señores, que es la totalidad de Concejales de este Ayuntamiento, y ab objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia.

Declarada abierta, se orden de la presidencia de lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada y autorizada.

Tambien de lectura de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones publicadas en el Boletín oficial de la provincia.

Tambien de lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento Sr. Alvarez Rodriguez, en replica de que se le

Sr. Alvarez Rodriguez

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



conceda un trozo de terreno, ubraute de la
via pública a la terminación de la Calle
del Puente y lindante con la casa de Rodrigo
Medina Cotox.

El Ayuntamiento quedó enterado y por una
mayoría se acordó, que dicho escrito pare-
ciere informe de la Comisión de Policía Ur-
bana y rural del Ayuntamiento, para que
con vista de lo que se solicita por don Al-
varez Rodriguez, emita el informe cor-
respondiente y después se resolverá lo que
en definitiva proceda.

Circular de la Sub-
secretaría de Colon-
ización - -

Del propio modo se da lectura de una Circular
de la Subsecretaría del Ministerio de la Colon-
ización fecha 16 de los corrientes, y por la que
se requiere a los Alcaldes de los Ayuntamientos
de la Nación, para que remitan directamente
a la Comisión Técnica Agraria del Ministe-
rio del Trabajo y Previsión, cuantos datos, in-
formes o reclamaciones juzguen pertinentes
en relación con los despojos sufridos o alte-
raciones experimentadas en los terrenos co-
munales de propios, realengos, baldíos,
dehuas-royales o cualquiera otra clase de
terrenos, cuya propiedad, o aptitud para cultivo,
o ambas cosas a la vez, hayan pertenecido
a los vecinos en común, incluyendo entre
estos terrenos a los conocidos con el título de
terrenos.

El Ayuntamiento quedó enterado y después
de detenida discusión, por unanimidad,
se acordó que con la competencia que
el caso requiere se practique en el Ardi-
vo de Secretaría un minucioso registro por



ni en el mismo se encuentran datos sobre los licencias de Propios que pertenecieron a este Ayuntamiento, y que se publican bandos y edictos para el general conocimiento de este vecindario, abriéndose expediente, donde los vecinos puedan aportar cuantos datos y noticias les conste sobre este particular.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, levantó la sesión siendo las veintitres y veinte minutos, y extendiéndose la presente que será autorizada en la siguiente, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Antonio Buño *Emilio Garcia*

Salustiano Buño

Neyes Garcia

Manuel Bararou

Ramon Frayilla

Alfredo Casares

Ricardo Gallego

Eugenio Lescua

Prío

Señalada ordinaria del Ayuntamiento de día 27 Junio 1931

- Alcalde - Presidente -
 D. Antonio Buño Garcia
 - Sec. Concejal -
 D. Emilio Garcia Prieto
 " Beque Garcia Jorge
 " Manuel Bararou alcalde
 " Salustiano Buño Lopez
 " Ramon Frayilla Garcia
 " ~~Alfredo~~ Casares Prieto
 Gallego Portuense

En Villas de Bay a veintitres de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintidos hora de hoy, se reunieron en el salon de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Buño Garcia, los Sres. Concejales



Quotados al mas que, en numero bastante para tomar acuerdos, y al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarada abierta, de orden de la providencia de lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada y autorizada. Famlina de lectura de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia.

Elecciones de Diputados a Cortes

Se da lectura de una comunicacion del Presidente de la Junta Municipal del Curso Electoral de esta villa, en la que solicita se le facilite el material y efectos necesarios para la celebracion de Diputados a Cortes - Constituyentes. El Ayuntamiento quedo interesado y por unanimidad se acordó autorizar al Secretario de la Corporacion, para que facilite a la Junta Municipal del Curso, el material y efectos que necesite para la eleccion de Diputados a Cortes, y que el importe de todo ello, se le satisficga del Capitulo 9º artº 1º de vigente presupuesto de gastos.

Informe a escrito de la Maestra Dña Francisca Guirado Contreras

Al mismo modo, se da lectura del informe que emite la Comision de Hacienda del Ayuntamiento, cumpliendo el acuerdo tomado en la sesion del dia Trece de actual, sobre relacion de mas alquiler de los locales de la Junta de viñas nº 1, que hace la Maestra Dña Francisca Guirado Contreras, y al que, quedo interesado el Ayuntamiento, acordandore por unanimidad, aceptar dicho informe, y que para el proximo presupuesto de 1.934, se le reconozca a la Maestra Dña Francisca Guirado Contreras

y como credito reconocido á su favor, la cantidad de ciento quince pesetas, que es la diferencia de renta que disfrutaban las demas decenas de locales Escuelas, y que desde luego figure tambien en el presupuesto del año proximo la cantidad de 365 pesetas, como renta de los locales Escuelas de niñas n.º 1.

Credito de Florentino
Pinilla Bravo

El Ayuntamiento quedó enterado, de un credito que dirige al mismo ef. vecino de esta Florentino Pinilla Bravo, y por el que solicita se le conceda terreno sobrante en el Corro de San Simón, para construir una nave de casa, lindante con la de Francisco Micharot, Pinilla; en su vista, se acuerda por unanimidad, que dicho credito pase á informe de la Comisión de Policia Urbana y total del Ayuntamiento, y una vez que lo emitida se redujera.

Cuenta de medicinas
á enfermos de la Be-
neficencia - -

Estando sobre la Mesa, fue examinada la cuenta presentada por el Farmaceutico Titular don Juan Rodilla Hernandez, de medicamentos suministrados á enfermos de la Beneficencia municipal, durante el 2.º trimestre del actual ejercicio, y encontrandola conforme, el Ayuntamiento por unanimidad la aprobó, acordandose que su importe de trescientos ochenta y seis pesetas y noventa y cinco centimos, se formalice con cargo á la consignacion que figura en el Capt.º 8.º, art.º 1.º par.ª 7.º del Origen de presupuesto de gastos. Tambien y por unanimidad, fue aprobado la distribucion de fondos



que ces de la fecha.

Fue habiendo unas cuantas de que Fratas, el Sr. Escribano levantó la sesión, viendo las once y estendiéndose la presente que será autorizada en la siguiente, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Antonio Bueno

M. Garcia

Juan Vives

Eulio Garcia

des de la casa

Salustiano Bueno

Ricardo Gallar

Raya Garcia

Juan N.

Eulio Garcia

Señor ordinaria del día 4 de Julio de 1931

- Alcalde-Presidente -
 D. Antonio Bueno Garcia
 - Fts. Concejales -
 D. Manuel Garcia Vivas
 " Eulio Vives Rodriguez
 " Eulio Garcia Vivas
 " Salustiano Bueno Lopez
 " des de la Casa Prieto
 " Reyes Garcia Torre
 " Ricardo Gallar Bonquero
 " Juan Vera Guirado

En Villas del Rey a cuatro de Julio de un noventa y cinco y uno, viendo las veintidos horas de la mañana, se reunieron en el salon de actos de la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Bueno Garcia, los dichos señores Concejales a las once y ab objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Acordada alista de orden de la presidencia de lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada y autorizada.

Se procedió a la lectura de la correspondencia



Oficinas recibida y de las disposiciones pu-
blicas en el Boletín Oficial de la provincia,
acordándose por unanimidad, probar e
mas exacto cumplimiento a todas las que
puedan afectar a este Municipio.

Sobre licencias Comu-
nales - - -

Del propio modo se da lectura de una Orden
Circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación,
referente a licencias Comunales y
del Estado que existan en cada de una
comarca, exponiendo estension de los mismos
producción, aprovechamiento y posible uti-
lización de los mismos.

El Ayuntamiento quedó enterado y después
de detenida discusión por unanimidad
se acordó: que la nota que se facilita por
este Ayuntamiento lo sea de la Real
Boya y que el aprovechamiento que debe
hacerse de la misma, sea el de pasto por
todos los vecinos, mediante la entrega
de ganados que en su día se determine,
y con una pequeña cuota por cada cabe-
za, con el fin de fomentar la ganadería
que es una de las principales riquezas del
Termino.

Vías pecuarias.

Estando sobre la mesa el expediente de
delimitación y clasificación de vías pecuarias
de este Termino, fue examinado deteni-
damente por el Ayuntamiento y entaban-
dore amplia discusión sobre ello y acor-
dándose por unanimidad: —

- 1.º Solicitar de la Asociación general de Ganade-
ros de España, la aprobación definiti-
va del proyecto de clasificación de vías
pecuarias de este Termino, y que fue apro.

hecho por este Ayuntamiento en 28 de diciembre de 1930, y que siempre que fuera posible venga un Perito delegado de la misma para practicar dicho deslinde y enjuiciamiento y

2.º Que por la Comisión de Policía Urbana y Zonas del Ayuntamiento y una Comisión de Guerra de 1930, se proceda a deslindar dichas vías pecuarias con los antecedentes que obran en el Ayuntamiento.

Escrito de comisión de un solar a José Álvarez Rodríguez

Se da lectura del informe que envía la Comisión Permanente de Policía Urbana y Zonas del Ayuntamiento, sobre comisión de un solar a José Álvarez Rodríguez a la terminación de la calle del Puente, y del que ya conoció este Ayuntamiento en sesión de 20 de Junio último; y en vista por unanimidad, se acordó, conceder a José Álvarez Rodríguez, un solar a la terminación de la calle del Puente lindante con la casa de Rodrigo Moslina Peces, en terreno sobrante de la vía pública, gratuitamente y el que tendrá cinco metros de fachada por diecisiete y media de fondo.

Otro de Florentino Pinilla Bravo

Del mismo modo se da lectura del escrito de Florentino Pinilla Bravo, y del que ya conoció este Ayuntamiento en sesión de 20 de Junio último, y del informe emitido por la Comisión Permanente de Policía Urbana y Zonas del mismo, y en vista por unanimidad se acordó, conceder a Florentino Pinilla Bravo, un solar en el Cerro de San Simón lindante con casa de Francisco Micharete Pinilla, en terreno sobrante de la vía pública, el que tendrá ocho metros de fachada por cuatro de



fondo, que hacen treinta y dos metros cuadrados, y por el que pagará al Ayuntamiento treinta y dos puntos, a razón de una punta por metro cuadrado.

Destitución del
Postero-Alcaide
Alfonso Cano Arado

dada lectura del expediente instruido por el Gestor Administrativo que fue de este Ayuntamiento don Juan Vera Guirado, contra el Postero Alcaide Alfonso Cano Arado, por abandono de destino desde el día de mayo último, y cuyo expediente ha sido examinado y estudiado por la mayoría de los Sr. Concejales, reuniendo, vista la falta grave cometida por dicho empleado, y dada lectura del informe de Intelector del mismo, así como de lo que determina el vigente Estatuto municipal y Reglamento orgánico de empleados municipales, aprobado por Real orden de 14 de mayo de 1928, por unanimidad se acordó: Destituir del cargo de Postero Alcaide de este Ayuntamiento a Alfonso Cano Arado, por la falta grave de abandono del cargo, prevista en el Cap. IV. caso 2.º del art. 131 del Reglamento antes citado.

También y por unanimidad se acordó que de este patrimonio se del. Fracado el interese, extremo que se acreditará en el oportuno expediente.

Cargo de deudores
por arriendo de parcelas en el término

El Ayuntamiento quedó enterado del cargo formulado por Interven- ción, de cantidades pendientes de cobro en el año actual, por motivo



que deben ratificar los vecinos que en la misma figuran por arriendo de parcelas de tierra en la Aldea. Boyas destinadas si vierera y cuyo importe total es de cuatro mil novecientas sesenta y dos pesetas y cincuenta centimos; vos acordare por unanimidad proceder al cobro de dicha cantidad en periodo voluntario desde esta fecha hasta el quince de agosto proximo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Excmo. levanto la sesion, siendo las veintidós y extinguiendose la presente, que sera autorizada en la siguiente, de todo lo que, yo el Secretario, certifico.

Antonio Bueno

M. Garcia

Julian Quera

Emilio Garcia

Juan N...

Salustiano Puentes

Manuel Bararon Reyes Garcia

Manuel Gellugo ab. de la Caceres

Agustin Garcia

Sesion ordinaria del dia 11 de Julio de 1931.

- Alcalde-Presidente -
- A. Antonio Bueno Garcia
- Excmo. Concejales -
- Manuel Garcia Pineda
- Julian Quera Rodriguez
- Emilio Garcia Pineda
- Juan Quera Arriaga
- Salustiano Puentes Lopez
- Manuel Bararon Reyes Garcia
- Juan N...
- Agustin Garcia
- Manuel Gellugo

DIPUTACION DE BADAJOZ

En Villanueva del Rey, a once de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintidos horas de hoy, se reunieron en el salon de actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Bueno Garcia, los señores señores Concejales, anotados al margen, y al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Aclamada alista, de orden de la presi-
dencia de lectura del auto de la anterior
que por unanimidad fue aprobado.
Tambien de lectura de la correspondencia
oficial recibida en la semana anterior.

1.^a Particular
sobre Empleados

En vista de la vacante que existe en el
cuarto de este Ayuntamiento y de las re-
muneraciones que tienen presentadas el Cabo de
la Guardia Municipal Lorenzo Gallardo de
Alvaros y el Guardia Municipal Juan Estre-
llo Lopez, el Ayuntamiento para resolver
lo que proceda, acordó por unanimidad
nombrar una Comisión, que la formaran
el Sr. Alcalde presidente y los Srs. Concejales,
don Juan Posa Guirado, Modesto Cáceres
Prieto y Ricardo Gallego Portuqueros, para
que formulen unas bases para prorrogar
dichas vacantes interinamente o si han
de admitirse las remuneraciones
o no.

2.^a Particular
Reparaciones en
Edificio del Ayuntamiento

A propuesta de la Alcaldía presidencia
se acuerda por unanimidad, que se
efectuen las reparaciones que sean ne-
cesarias en el Matadero municipal y en
la Casa - Comunal, así como una
limpieza general en dichos edificios,
y que los gastos que ello origine, se satis-
fagan de las consignaciones que fi-
guran en el vigente presupuesto de gastos.

3.^a Particular -
Cese del Agente en Badajoz
y nombramiento de otro

A Propuesta del Sr. Alcalde Presidente, se acuerda
por unanimidad, cese en el cargo de
Agente representante del Ayuntamiento
en la Capital don Enrique Arriaga Cienfue-
gos y en su lugar se nombra para sustituir

le di don Fernando Babaua, Herrero, mayor de edad, y Agente de negocios matriculado en Badajoz, al que se autoriza para que en nombre de la Corporación pueda hacer efectivos cuantos créditos haya en favor de la misma en las diferentes dependencias oficiales, firme notificaciones que correspondan y en general realice todas aquellas gestiones que competan como Tal Agente. La remuneración anual será la de ciento cincuenta pesetas consignadas en Presupuesto para Tal fin.

Comisión de Festejos

Es mismo Sr. Excmo. manifestando que falta para una, de un mes, para la celebración de la feria y fiestas anuales que se hacen en esta población y sería conveniente el nombrar una Comisión del seno de la Corporación, para que estudie y proponga los festejos que pueden hacerse con arreglo a las consignaciones que para ello figuran en el vigente presupuesto. El Ayuntamiento en su vista, por unanimidad acordó nombrar una Comisión especial de festejos que la compondrán los Sres. Concejales don Juan Vera Guirado; Peyer Gasia Jarque; Modesto Cáceres Prieto y Salustiano Buco Lopez, para que acuerde y proponga los que pueden hacerse.

Secretario

Haue uso de la palabra el Concejal Sr. Vera para hacer presente al Ayuntamiento que en el periódico "habilitado" de Badajoz del día 8 del actual se publica una carta del que ha sido Secretario del Ayuntamiento de La Roca, injuriando al de esta Corporación don Eugenio Gasia Molera, al que supone intervención en el hecho de que se lo haya formado expediente para su destitución.

De todos los señores Concejales es conocida la
situación del Sr. Garcia Molina en este asun-
to, que presuntamente por tratarse de un com-
pañero no ha querido intervenir en el
asunto ni aun aserorando al Concejal que
usurilea que fue nombrado para in-
tervenir en el mismo á requerimiento
del Sr. Alcalde del inmediato pueblo y por
tanto solicita que conste en acta la protesta
del Ayuntamiento por las imputaciones
que en dicha causa se hacen, reconociendo
al propio tiempo la caballerosidad del
Sr. Garcia Molina en todo cuanto con dicho
asunto guarda relación.

El Ayuntamiento por unanimidad, auun-
da tomar en consideración la propuesta del
señor Vera y que conste en acta dicho
extrano.

Caminos Vecinales de
La Bosa —

El Sr. Presidente expone, que terminada
las faenas de siega de viñedo en este término
se deja ya sentir una gran crisis de trabajo,
y para remediarla en parte, sería conse-
nicamente el iniciar la construcción del Cami-
no vecinal de La Bosa de la Sierra, y cuyo
proyecto está aprobado por la Exma. Co-
munion provincial de este d. 8 de Octu-
bre de 1.929.

Los señores reunidos quedaron enterados
y por unanimidad acordaron, solici-
tar de la Exma. Diputación provincial
el construir dicho Camino, si bien me-
diante la modificación que habrá que
hacer en el proyecto por el aumento
de precio de jornales.



Qualien y por unanimidad, se acordó nombrar una Comisión de este Ayuntamiento, que la compondran, el Sr. Alcalde - Presidente y los Concejales don Juan Vera Guirado y don Manuel García Jorge, para que puedan formalizar contrato con un Contratista que pueda encargarse de la ejecución de las obras así como el de ponerse de acuerdo con el Ayuntamiento de La Posa para todo lo que se relacione con la construcción de indicado camino.

licencia de un mes al Sr. Alcalde presidente y 1^{er} de - vicente de Alcalde

El Sr. Alcalde presidente don Antonio Bruno García y el 1^{er} Viciente de Alcalde, solicitan en este auto del Ayuntamiento, un mes de licencia, para evacuar asuntos propios y por lo que durante dicho tiempo no podrán actuar en sus respectivos cargos y por la razón que los interesados exponen; el Ayuntamiento convalida a los Sres. presentes el ser justa la razón expuesta tanto por el Sr. Alcalde Presidente como por el 1^{er} Viciente de Alcalde don Manuel García Vival, por unanimidad acordó concederles un mes de licencia que solicitan, también y por unanimidad se acordó que de la Alcañices - presidencia se encargue el 2^o Viciente don Julian Vences Rodríguez.

Por último por el Concejal Sr. Vera, se solicita que para la próxima sesión, se traigan varios antecedentes sobre el Ayuntamiento sobre acciones adquiridas por este municipio del Catastro Industrial de Meriata.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, exten-



dicundose la presente, de todo lo que, yo
el Secretario, certifico.

Julian Nuevo
Juan N. J.

Emilio Garcia

Manuel Vararou

Modesto Cáceres

Salustiano Buno

Ricardo Gallego

Reyes Garcia

Enquino Garcia
frio

Señala extraordinaria del día 16 de Julio de 1931.

- Alcalde - Presidente -
A. Julian Nuevo Rodriguez
- Dtos. Concejales -
A. Emilio Garcia Nival
.. Juan Veta Guirado
.. Manuel Vararou Aldana
.. Modesto Cáceres Prieto
.. Salustiano Buno Lopez
.. Ricardo Gallego Borques
.. Reyes Garcia Jorge.

En Villas del Rey a dieciséis de
Julio de mil novecientos treinta
y uno, siendo las ocho de la noche
de este día, y previa convocatoria
al efecto, se reunieron en el sa-
lon de actos de la Casa - Comunal
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
en funciones de presidente don Julian
Nuevo Rodriguez, los Dtos. Concejales
anotados al margen y en número
bastante para formar acuerdo.

Acordado alista, de orden de la pre-
sidencia de lectura del acta de la au-
toridad, que por unanimidad fue apro-
bada y ratificada. Todos los acuerdos
autorizándose lo mismo por todos
los Dtos. concurrentes.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente
y manifiesta, que como ya consta





2
 de los Ser. Concejales reunidos por las cédulas de convocatoria, es objeto de esta sesión, no es otro que el de aprobar si procede una transferencia de crédito de unos a otros Capítulos del presupuesto ordinario vigente, y el Ayuntamiento acuerda lo siguiente:

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros Capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el Secretario, que ha sido aceptado en principio por el Ayuntamiento en sesión de trece de Junio último.

Rememorando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación de dote alguna contra la misma.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición, por la que pueda venir perjudicado al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capt. 11º art. 5º: - Consignación que tenían = 2.400 ptas.
 Deducción por transferencia = 1.000 ptas = quedan 1.400 ptas.

Capt. 1.º art. 2.º = Consignación que tenían = 365 pe-
setas = Anuncio por transferencia = 1500 pesetas = Total
1.865 pesetas.

En unirse se acordó que el expediente
original se remita copia al Sr. D.
Alejandro de Chamuela de la provincia.
No siendo otro el objeto de esta unión, el
Sr. Presidente la levante, siendo las nueve
y extendiéndose la presente, de todo lo
que, yo el Secretario, certifico.

Juan Nuevo
Juan M.

Ricardo Gallego

Modesto Cáceres

Salustiano Bueno

Ramón Trapiella

Ruys Garcia

Martín Torarón

Enquis barria

Señor ordinaria del día 18 de Julio 1.931.

Alcalde Presidente -

A. Julián Nuevo Rodríguez

Sr. Concejales -

.. Ricardo Gallego Rodríguez

.. Juan José Escrivado

.. ~~Juan José Escrivado~~

.. Modesto Cáceres Prieto

.. Salustiano Bueno Lopez

.. Ramón Trapiella Garcia

.. Ruys Garcia Torge

.. Martín Torarón Aldama

En Villanueva del Rey a dieciocho
día de Julio de mil novecientos
treinta y uno, siendo las nueve horas
de la noche se reunieron en
el salón de actos de la
Casa Comunal de
la presidencia del Sr.
Alcalde en funciones
de presidente don Ju-
lián Nuevo Rodríguez



los señores Concejales cuotados al margen, y al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada alienta de orden de la presidencia de lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y autorizada.

1ª Particular
10650 Empleado

En vista de la renuncia que tiene presentada el Guardia Municipal veterinario Juan Estrella Lopez, y con arreglo a lo que propone la Comisión nombrada a este fin en sesión de 11 del actual, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, admitir a Juan Estrella Lopez la renuncia que hace del cargo de Guardia Municipal veterinario al que se le comunicará este acuerdo en sus efectos y acordándose igualmente y por unanimidad no admitir la renuncia al cargo de la Guardia Municipal Antonio Gallardo Alvar, el que continuará en dicho cargo mas el accesorio de Teléfono Municipal que viene desempeñando, disfrutando solamente el sueldo que figura en el presupuesto vigente.

2ª Particular
Camino de la Bosa

A propuesta del Sr. Alcalde presidente y como cumplimiento al acuerdo tomado en la sesión del día once del actual, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, solicitar de la Excma. Diputación provincial el replanteo del Camino vecinal de esta villa a La Bosa de la Sierra y cuyo proyecto está aprobado desde el 8 de Octubre de 1929. Sancionó y por unanimidad se acordó



solicitadas es por este Ayuntamiento
y constructos de dicho camino, y so-
licitas igualmente del Ayuntamiento
de San Pedro de la Sierra, es por tanto
de acuerdo de ambos Ayuntamientos
para las apostaciones que cada
uno de ellos comprometera a ratifica-
cer con arreglo al proyecto de que us-
mos.

Licencia a lo
Concejal don Emilio
García Vival

En vista de lo solicitado por el Concejal
don Emilio García Vival, por unanimi-
dad se acordó concederle veinte días
de licencia para ventilar asuntos pro-
pios y urgentes.

Lista de Benefi-
cencia

Estando sobre la mesa, fue examinada
la lista de los vecinos pobres que tienen
derecho al subsidio gratuito Médico-far-
macéutico, y resultando de la misma
que no debían figurar algunos de
los que en ella están y siendo des-
deosamente necesitados, es ayunta-
miento por unanimidad acordó,
eliminar de dicha lista a los siguientes:
Virgilio Bejarano Cruz; Fidel Herrera
Galano; Antonio Gutiérrez Mogano; An-
tonio Fraire Sisa; Francisco Busco
Collado; Fausto Bejarano Cruz;
Manuel Auzan Rodríguez; Louisa Rodríguez
Auzan; Angel Doucel Guerra; El punto
de la Guadua Cirió; Elias Salameiro
Sibua; Antonio Paredes Calusa; So-
línigo Peis Gallego; José Patrocinio
Morato; Antonio Rodríguez Márquez; Juan
Bejarano Molina; Adelino González Parra;



Francisco Quijano Bachado; Titomano
Santo, Castallo; Francisco Micharet, Pinilla
y Domingo Fuentes Fraire.

Y no habiendo mas asuntos, al que Prata,
of. Sr. Presidente levanto la sesion, siendo
las veinticuatro y extendiendose la
presente, de todo lo que yo of. Secre-
tario, certifico. = El nombre tomado de
marquen = no vale =

Julian Quera

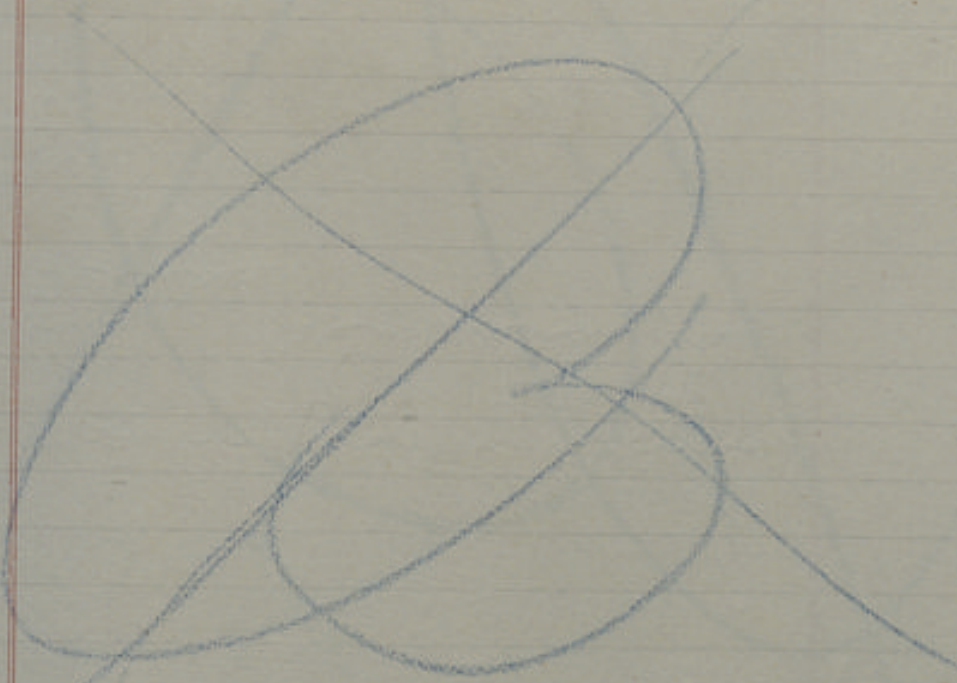
Don N...

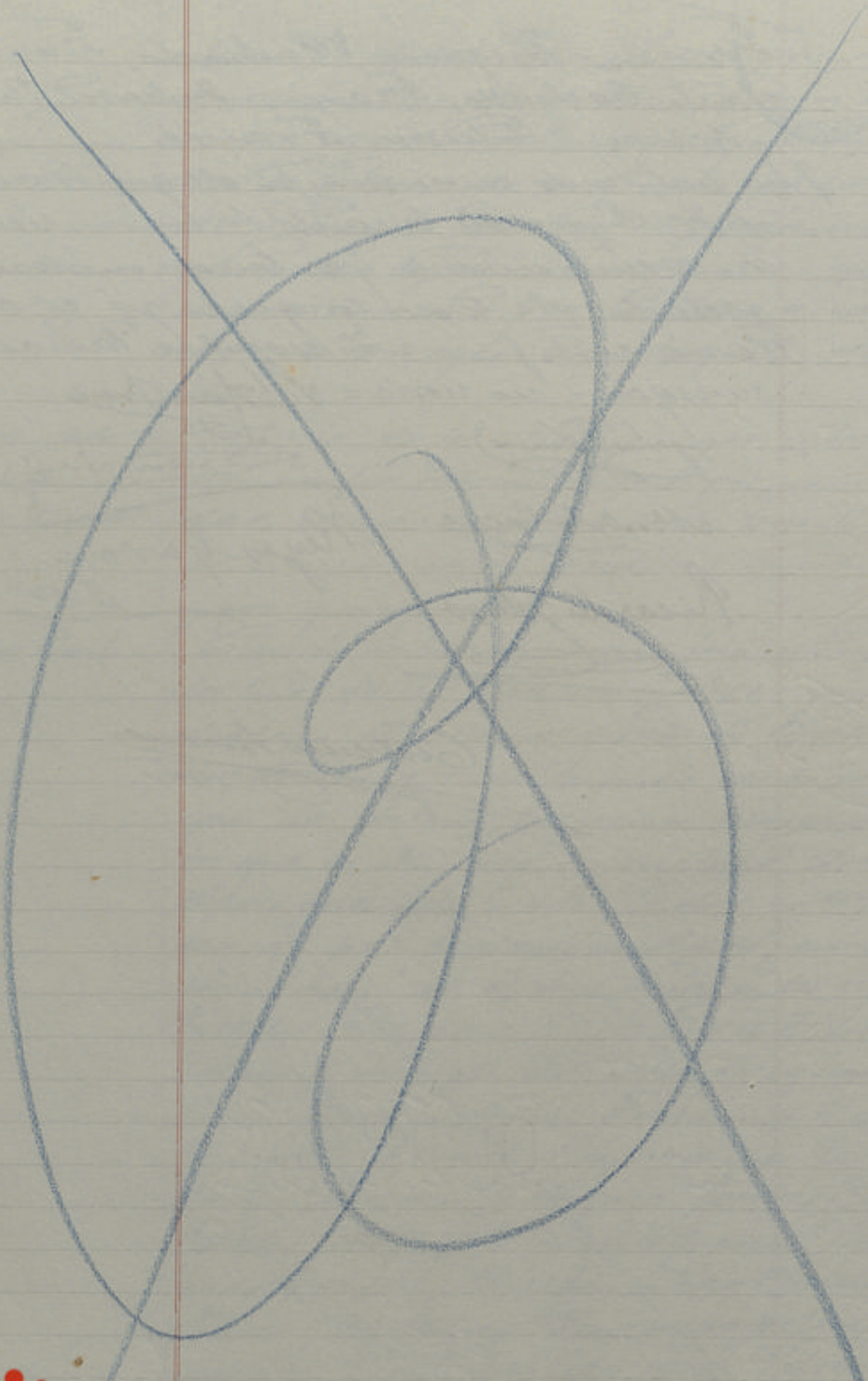
Ab. de la Causa

Reyes Garcia

Picardo Gallego

Eugenio Barcia
mi





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

